

PODER LEGISLATIVO



**PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

LEGISLADORES

Nº 404

PERÍODO LEGISLATIVO 2018

**EXTRACTO: P.E.P. MENSAJE N° 15/18 ADJUNTANDO
PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL AÑO 2019.**

Entró en la Sesión de: 20/09/18

Girado a la Comisión N°: 2

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Fiscalía de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur	
Poder Ejecutivo	
REGISTRO	FECHA
3003	31 AGO 2018 1600
T S M	
Eduardo Miguel STRAFACE Director	
Secretaría General de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
04 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 404	Hs. 1530 FIRMA: UJL

MENSAJE N°

15

USHUAIA, 31 AGO 2018

SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º:

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 135 inciso 8 de la Constitución Provincial y en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, vengo en tiempo y forma a presentar ante este órgano Legislativo Provincial el Proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el año 2019.

Debe destacarse en primer término que para la elaboración del presente Proyecto de Ley, las áreas dependientes del Poder Ejecutivo, Ministerios y Secretarías de Estado, así como los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social, han ajustado sus gastos propendiendo al cumplimiento de las previsiones del artículo 73, inciso 5, de la Carta Magna Provincial, el que expresamente refiere que: "*[l]as partidas presupuestarias afectadas a la cobertura de gastos de funcionamiento de la Administración Pública Provincial, incluyendo nómina salarial y cargas sociales de todo su personal, se designarán propendiendo a no superar el cincuenta por ciento del total de ingresos ordinarios del Estado Provincial, deducidas las coparticipaciones municipales e involucrando dicho porcentaje a los tres poderes del mismo*".

Si bien dicho porcentaje involucra a los tres poderes del Estado Provincial, el Poder Ejecutivo solo consolida la información remitida por los Poderes Legislativo y Judicial, dado que los mismos confeccionan sus presupuestos conforme las mandas constitucionales de los artículos 105 inciso 2 y 156 inciso 7.

El presupuesto que se remite a ese cuerpo legislativo cumple asimismo con las previsiones de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial, Capítulo II, Secciones I y II, a la vez de considerar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

15

las disposiciones de la Ley Nacional N° 25.917 a la cual nuestra provincia adhirió mediante el dictado de la Ley Provincial N° 694.

En el mismo sentido, el presente presupuesto respeta las previsiones contenidas en la Ley Nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, a la que nuestra Provincia adhirió mediante dictado de la Ley Provincial N° 1.230, que hace varias modificaciones a la Ley Nacional N° 25.917, incluyendo la sustitución del Artículo 10 por el siguiente: *La tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de la Nación, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional previsto en el marco macrofiscal mencionado en el artículo 2º, inciso c). Esta regla se aplicará para la etapa de presupuesto y de ejecución (base devengado)*, así como la inclusión del Artículo 10 Quater: *El Gobierno nacional, los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometen a no incrementar la relación de cargos ocupados en el Sector Público (en planta permanente, temporaria y contratada) existente al 31 de diciembre de 2017, respecto a la población proyectada por el INDEC para cada jurisdicción. El cumplimiento de esta obligación será considerado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en oportunidad de realizar la evaluación del artículo 10 bis.*

Es necesario poner de manifiesto que al momento de la elevación del presente proyecto, se carecen de pautas macro fiscales, las cuales conforme indica el artículo 2do de la Ley 25.917 al señalar que "El Gobierno Nacional antes del 31 de agosto de cada año presentará ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal creado por la presente ley, el marco macrofiscal para el siguiente ejercicio el cual deberá incluir:

- a) Los resultados previstos –resultado primario y financiero– base devengado para el sector público de cada nivel de gobierno.
- b) Los límites de endeudamiento para el conjunto de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno Nacional.
- c) Las proyecciones de recursos de origen nacional detallando su distribución por Régimen y por provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) La política salarial e impositiva que espera implementar y las proyecciones de las variables que se detallan a continuación: precios, producto bruto interno y tipo de cambio nominal.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

En tanto no esté funcionando el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el Gobierno Nacional presentará su informe ante los Gobernadores, Ministros de Economía Provinciales y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hubieran adherido al presente régimen conforme lo previsto en el artículo 34".

Ante la falta de esta presentación a la fecha, para informar formalmente, en el marco de la ley sus proyecciones para variables como el IPC y el tipo de cambio para el ejercicio 2019, el presente presupuesto tomó como parámetro inflacionario las metas de inflación establecidas por el propio Gobierno Nacional en junio de 2018, las estimaciones informadas a través del Relevamiento de Expectativas Macroeconómicas (REM) del Banco Central de la República Argentina y las proyecciones de organismos privados y Universidades Nacionales.

Consecuentemente, a los efectos de mantener una eficiente autorización de gastos del Estado Provincial que permita dar previsibilidad financiera en el cumplimiento de las obligaciones asumidas y de continuar por la senda de acatamiento de obligaciones en tiempo y forma, el presente proyecto cumple con las restricciones de la Ley Nacional 27.428 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Es importante mencionar que en materia de cumplimiento de la planta de personal permanente, temporaria y contratada, el Gobierno de la Provincia eleva un presupuesto equilibrado que cumple con dicho parámetro ut-supra mencionado.

También es dable destacar que la Recaudación Tributaria resultó afectada en el presente ejercicio financiero luego que mediante Ley Provincial N° 1195 la provincia aprobara en todos sus términos el Acuerdo de Consenso Fiscal y sus Anexos, registrado bajo el número 18.084, celebrado el 16 de noviembre de 2017 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en conjunto con otras provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Presidencia de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial 3.363/17. En el marco de este Acuerdo, la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) estimó en \$345 millones el sacrificio económico efectuado por la Provincia en 2019 al reducir alícuotas del Régimen General de Ingresos Brutos dando cumplimiento a los compromisos asumidos en el Punto III del Consenso Fiscal. Estas adecuaciones de alícuotas fueron dispuestas mediante Leyes Provinciales N° 1192 y 1223.

De la misma forma, los ingresos de la Provincia se verán sensiblemente deteriorados luego que el Poder Ejecutivo Nacional derogara el Fondo Federal Solidario (FOFESO) mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 756/2018. La derogación del Fondo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

15



significa una merma de recursos para el estado provincial, específicamente porque al cesar este con afectación específica se dejaron descalzadas obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, viales o de vivienda que fueron presupuestadas y que se encuentran en ejecución, por lo que el Poder Ejecutivo se vio obligado a buscar otras fuentes de financiamiento o bajar otros gastos para poder pagar esos compromisos y así completar esas obras. La Ley de Presupuesto 2018 contempló \$300 millones en ingresos provenientes del FOFESO, y posteriormente se añadieron obras por un monto de \$46,5 millones. Para el ejercicio financiero 2019 se había estimado conservadoramente un presupuesto inicial de \$250 millones para realizar obras como mejora de infraestructura sanitaria, mantenimiento de infraestructura en centros infantiles, hogares infantiles y para la tercera edad y desarrollo de obras de infraestructura social básica.

Dadas las especificaciones previstas en la Constitución Provincial para la presentación en tiempo y forma del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial, antes del 31 de agosto de cada año, no es posible conocer las estimaciones definitivas estipuladas por el Gobierno Nacional respecto a la evolución de los recursos coparticipables, que se presentan al 15 de septiembre para su aprobación por parte del Honorable Congreso de la Nación. Por este motivo, en el cálculo de Recursos de Origen Nacional se tomaron estimaciones de evolución de impuestos de acuerdo a parámetros inciertos de inflación, tipo de cambio y crecimiento económico previstos para el cierre del año 2018 y el ejercicio 2019.

Asimismo, al momento de redactar el presente mensaje es necesario hacer notar, si bien es de público conocimiento, que todas las variables económicas que inciden en la proyección presupuestaria se encuentran en un proceso de modificación constante y en forma diaria, por lo que todo lo que se presupuesta estará sujeto a cambios en los próximos días.

A su vez, se incorporaron en los recursos la devolución del 12% retenido para solventar el funcionamiento de la ANSES, de acuerdo al pacto celebrado entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscripto con fecha 18 de mayo de 2016 en la Ciudad de Córdoba registrado bajo el N° 17.523, ratificado mediante Decreto Provincial N° 847/16 y Ley Provincial N° 1.077 y cuyo propósito fue resolver las diferencias existentes entre las partes mencionadas respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley Nacional N° 26.078.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

15



Para el caso de los recursos de origen provincial, se tomaron como base las proyecciones presentadas oportunamente por la AREF para el año 2019. De acuerdo a los cálculos realizados, el 45,1% del total provendrá de Ingresos Tributarios, lo que significa una caída de 2,9 puntos porcentuales respecto al ejercicio pasado (48%) en un año de fuerte contracción económica nacional propiciada por altos índices de inflación, bajo nivel de demanda interna, alto nivel de desempleo e indiscriminada apertura a las importaciones, siendo esto último un componente especialmente agravante para la actividad económica en la Provincia. Las Regalías constituirán el 27,5% del total de los recursos, seguidas por Fondos y Derechos, con 17,3%, y Tasas, con 10,1%.

En cuanto al Gasto Tributario estimado para el año, la AREF informó que en el presente ejercicio éste ascenderá a aproximadamente \$1.165,7 millones, dentro de los cuales el 53,8% corresponderá al Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales y 37,6% a Tasa de Verificación de Procesos Productivos. El 8,6% restante será por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Por otra parte, a fin de seguir preservando el valor de los fondos obtenidos por la colocación en abril de 2017 del bono internacional TFU27, autorizados por artículo 12 de la Ley Provincial 1132 y que prudencialmente el Gobierno Provincial decidió conservarlos en dólares estadounidenses en el Banco de Tierra del Fuego para protegerlos contra los sucesivos choques devaluatorios que ha sufrido el peso en el Mercado Único y Libre de Cambio, el presente proyecto de ley permite al Poder Ejecutivo la realización de Aplicaciones Financieras de los fondos resultantes del endeudamiento mientras transcurren los plazos de desembolsos efectivos para los fines previstos. Asimismo, es fundamental indicar que dichos recursos están necesariamente afectados a la Obra Pública.

No se puede dejar que señalar que para esta administración provincial resulta imperioso seguir luchando para apuntalar un desarrollo económico-social genuino que genere entre los fueguinos oportunidades de crecimiento y fuentes de empleo, de tal forma que los residentes de la Provincia puedan encarar dignamente sus necesidades y las de sus familias que permita el sueño de movilidad social ascendente que anhelamos todos. Por ello, el Poder Ejecutivo Provincial presentó ante esta Honorable Legislatura un proyecto de ley que contó con el acompañamiento unánime de todos los grupos políticos para destinar parte de los mayores recursos residuales producto del resultado por tenencia de moneda y de las aplicaciones financieras mencionadas precedentemente, a fin de utilizarlos en más de 30 nuevas obras de infraestructura y bienes orientadas principalmente a construcción,



15

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



ampliación y remodelación de escuelas y aulas; remodelación de calderas y sistemas de calefacción en jardines de infantes; construcción de bibliotecas y comedores y cocinas escolares; mejoramientos de escaleras de emergencia en distintos barrios; construcción de gimnasios y pavimentación de acceso a un centro de salud; iluminación de barrios; construcción y ampliación de redes de agua y cloacas; ampliación de redes de gas, etc.

Este nuevo plan de obras, aprobado con Ley Provincial N° 1.235 y promulgado por Decreto Provincial N° 2389, asciende a poco más de \$1.129 millones y se suma al histórico paquete de obras de infraestructura contemplado en las Leyes Provinciales N° 1.149 y 1.180. La concreción de esta inyección de recursos a la economía real dinamizará la industria y mano de obra local vía efectos multiplicadores, aceitando un círculo virtuoso de creación de empleo, crecimiento económico, recaudación tributaria y más inversión social.

Entendiendo la delicada situación macroeconómica nacional, con pérdida real de recursos para la Provincia y los municipios (incluyendo la derogación del Fondo Federal Solidario) y en un escenario donde el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra pugnando por un ajuste en las finanzas públicas nacionales y provinciales, esta Honorable Legislatura también autorizó en esta nueva ley de obras a hacer uso de hasta \$800 millones de la ganancia financiera para financiar obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo contado con otras fuentes de financiamiento se vean comprometidas en su continuidad por la no asignación del financiamiento original.

En este mismo tenor de fuerte énfasis en obra de infraestructura para dar respuesta a necesidades presentes, pasadas y futuras, y para utilizar a pleno la potencialidad de los recursos de la Provincia, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos tiene presupuestado dar continuidad en 2019 a las obras contempladas en la Ley Provincial N° 1.149, destacándose los Tramos I, II y III del desarrollo costero del Canal Beagle, obra paradigmática que producirá una gran transformación económica de la región al impulsar el desarrollo y puesta en valor de la micro región costera, a través de la generación e implementación de emprendimientos que permitan la ampliación de la matriz productiva. El Ministerio también seguirá trabajando en el nuevo muelle de la Ciudad de Ushuaia, destinado al uso comercial e industrial que además buscará ser destino de recalada y aprovisionamiento de los buques que participan en las campañas antárticas. También continuarán los trabajos para el desarrollo troncal de la red de fibra óptica, una obra estratégica para el desarrollo de la Provincia ya que posibilitará, entre otras ventajas,



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

15



incrementar las áreas de cobertura de internet y telefonía celular, permitiendo que todos los equipos de comunicación dispongan de tecnología 4G.

El Poder Ejecutivo tiene programado continuar en 2019 las obras contempladas en la Ley Provincial N° 1.180, promulgada mediante Decreto Provincial N° 2.647/17, consistentes en la construcción de redes de gas en 10 barrios de Margen Sur, en Río Grande, y la ampliación y refacción del edificio del Ministerio del Trabajo.

En lo que respecta a las obras a ejecutarse mediante el Fideicomiso Austral, más de la mitad (55,2%) de los \$676,4 millones en recursos totales presupuestados para el ejercicio 2019 corresponde a los trabajos de vinculación de los gasoductos San Martín y Fueguino y plantas compresoras, por un monto estimado en \$373,6 millones. Asimismo, en 2019 iniciará la construcción de un Parque Eólico de 6 MW en la Ciudad de Río Grande y se harán trabajos de pavimentación en la zona del Río Pipo, en Ushuaia. También se dará continuidad a obras como la finalización de la construcción del Hospital Regional de Ushuaia; planta de potabilización en Río Grande; colectora cloacal y planta de tratamiento de efluentes en Tolhuin; y red domiciliaria de agua y cloaca en Tolhuin.

Además de todo lo expuesto hasta el momento, corresponde señalar que para esta gestión es de primordial interés estimular la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y fomentar su sano crecimiento, dado que además de ser fuente de ingresos tributarios también son el principal motor de empleo genuino, en la Argentina y en el resto del mundo. Por ello, a pedido del Poder Ejecutivo esta Honorable Legislatura aprobó con respaldo de todos los frentes políticos, mediante Ley Provincial 1226, la constitución del Fondo de Garantía para el Desarrollo Fueguino (FOGADEF) con la intención de otorgar garantías crediticias conforme a los objetivos establecidos en el artículo 72 de la Constitución de la Provincia, en un todo de acuerdo a las normas sobre Fondos de Garantías de Carácter Público emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). La importancia del FOGADEF, un ente con participación estatal mayoritaria, reside en que elimina barreras de acceso al crédito que enfrentan muchos de estos pequeños empresarios que de otra forma no podrían acceder a fuentes de financiamiento tradicionales al carecer de alguno de los requisitos exigidos por banca comercial.

En lo que respecta a transferencias a terceros, el presupuesto para el ejercicio 2019 prevé \$ 830 millones para el otorgamiento de subsidios al consumo residencial de gas envasado; 470,4 millones para financiar pensiones y cobertura médica a los beneficiarios RUPE; \$ 250 millones para el programa Fondo de Atención de Personas; \$ 466,4 millones



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



para subsidio de la cuota de los colegios privados, cerca de \$74 millones como transferencias a asociaciones de Bomberos Voluntarios y \$ 70 millones para pensiones de veteranos de guerra. El presupuesto también considera transferencias a los municipios en concepto de coparticipación por un total de \$ 5.905,4 millones.

Se estima un presupuesto para el Poder Legislativo de \$ 891 millones, según lo informado por el poder citado.

Se estima un presupuesto para el Poder Judicial de \$ 2.057,2 millones, según lo informado por dicho poder.

A su vez, se prevé un presupuesto para el Tribunal de Cuentas de la Provincia de \$ 297,5 millones.

La Fiscalía de Estado, por su parte, presenta un presupuesto de \$ 37,2 millones.

En lo que respecta a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, junto con la Caja Previsional y Compensadora de la Policía Provincial y Servicios Penitenciarios, presentan un presupuesto por gasto corriente de \$ 6.642 millones. De ese monto, las transferencias para pago de haberes previsionales ascienden a \$4.802 millones.

La Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego tiene previsto cubrir 6.688 beneficios a principios de enero de 2019, y estima un total de 300 altas para el total del año.

Finalmente, es responsabilidad de esta administración provincial garantizar la transparencia y coherencia del presente proyecto de Presupuesto, de cara a toda la sociedad fueguina. Es necesario tener en cuenta el contexto económico nacional al momento de la formulación presupuestaria, considerando que el gobierno nacional aún no ha definido la pauta macro fiscal para los próximos tres años, ni políticas a ejecutar y estimaciones de recursos y transferencias a las Provincias. Será necesario adecuar el presente proyecto al momento de la sanción de la Ley de presupuesto Nacional, ya que existe un alto grado de volatilidad en la economía que son resorte exclusivo del Gobierno Nacional. Ante el actual escenario de elevada incertidumbre en la economía nacional, esta Administración eleva a la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Presupuesto para el año 2019, bajo las premisas de sustentabilidad y previsibilidad financiera en el sector público provincial, a fin de que el conjunto de políticas públicas que se incluyen en él sirvan para promover el desarrollo sostenible integrado de todos los fueguinos.



15

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Los ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder a las consultas que se planteen, en referencia al proyecto del presupuesto que se propone.

Sin más, saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

Liliana

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 2º

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Liliana MARTÍNEZ ALLENDE

S/D

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

08/08/18

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

15



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

TÍTULO I

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

**DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS**

Artículo 1º.- Estímase en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 31.097.577.639,72) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la Administración Pública provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados) con su correspondiente financiamiento para el Ejercicio 2019; de acuerdo al resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de esta ley.

Administración Central	Recursos Corrientes	26.996.945.284,33
	Recursos de Capital	651.448.662,54
	Subtotal	27.648.393.946,87
Organismos Descentralizados	Recursos Corrientes	2.542.940.425,83
	Recursos de Capital	906.243.267,02
	Subtotal	3.449.183.692,85
	Total	31.097.577.639,72

Artículo 2º.- Fíjase en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 65/100 (\$ 38.374.775.785,65) el total de los gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración Pública provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2019,

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



con destino a las finalidades que se detallan a continuación, y analíticamente en las planillas anexas que forman parte de la presente ley.

Administración Provincial

Finalidad - Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	10.696.451.317,33	2.301.693.993,12	12.998.145.310,45
Servicios de Seguridad	1.854.788.440,06	64.639.494,90	1.919.427.934,96
Servicios Sociales	13.475.033.070,38	3.323.654.908,47	16.798.687.978,85
Servicios Económicos	2.759.788.161,84	2.499.884.874,23	5.259.673.036,07
Deuda Pública	1.398.841.525,32	0,00	1.398.841.525,32
Total	30.184.902.514,93	8.189.873.270,72	38.374.775.785,65

Administración Central

Finalidad - Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	10.353.736.316,02	2.111.096.353,15	12.464.832.669,17
Servicios de Seguridad	1.854.788.440,06	64.639.494,90	1.919.427.934,96
Servicios Sociales	12.827.279.332,04	1.347.580.694,47	14.174.860.026,51
Servicios Económicos	749.796.599,68	1.925.434.162,09	2.675.230.761,77
Deuda Pública	1.398.841.525,32	0,00	1.398.841.525,32
Total	27.184.442.213,12	5.448.750.704,61	32.633.192.917,73

Organismos Descentralizados

Finalidad - Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Administración Gubernamental	342.715.001,31	190.597.639,97	533.312.641,28

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

15



Servicios Sociales	647.753.738,34	1.976.074.214,00	2.623.827.952,34
Servicios Económicos	2.009.991.562,16	574.450.712,14	2.584.442.274,30
Total	3.000.460.301,81	2.741.122.566,11	5.741.582.867,92

Jurisdicción/Organismo	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Poder Ejecutivo	16.985.509.171,51	4.880.333.742,68	21.865.842.914,19
Poder Legislativo	714.107.160.81	169.919.800,00	884.026.960,81
Poder Judicial	1.789.851.153,32	267.372.168,68	2.057.223.322,00
Tribunal de Cuentas	241.748.361,70	55.755.895,25	297.504.256,95
Fiscalía de Estado	36.828.075,00	369.098,00	37.197.173,00
Compromisos Gubernamentales con Municipios	6.017.556.765,46	75.000.000,00	6.092.556.765,46
Servicios de la Deuda Pública	1.398.841.525,32	0,00	1.398.841.525,32
InFueTur	96.691.107,55	8.157.283,97	104.848.391,52
Dirección Provincial de Puertos	322.968.639,22	100.060.962,28	423.029.601,50
Instituto Provincial de Vivienda	300.960.000,00	1.441.516.585,00	1.742.476.585,00
Dirección Provincial de Vialidad	166.403.852,00	241.880.000,00	408.283.852,00
Dirección Provincial de Energía	1.084.528.136,05	155.390.081,89	1.239.918.217,94
Dirección Provincial de O. y Serv. Sanitarios	346.793.738,34	601.930.013,00	948.723.751,34
Instituto Provincial de Apuestas	339.399.827,34	1.590.000,00	340.989.827,34
Agencia de Recaudación Fueguina	342.715.001,31	190.597.639,97	533.312.641,28

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



Total	30.184.902.514,93	8.189.873.270,72	38.374.775.785,65
-------	-------------------	------------------	-------------------

Artículo 3º.- Fíjase en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.200.681.800,00) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital del Sector Público Provincial , quedando establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas del Sector Público Provincial en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.200.681.800,00), según el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de esta ley.

Artículo 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes el resultado económico de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) queda estimado en los importes que se detallan seguidamente:

Concepto	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I-Ingresos Corrientes	26.996.945.284,33	2.542.940.425,83	29.539.885.710,16
II-Gastos Corrientes	27.184.442.213,12	3.000.460.301,81	30.184.902.514,93
III-Resultado Económico (I-II)	-187.496.928,79	-457.519.875,98	-645.016.804,77

Concepto	PE	PL	PJ	TCP	FE	Deuda	Total
I-Ingresos Corrientes	26.953.725.284,33	0,00	43.220.000,00	0,00	0,00	0,00	26.996.945.284,33
II-Gastos Corrientes	23.003.065.936,97	714.107.160,81	1.789.851.153,32	241.748.361,70	36.828.075,00	1.398.841.525,32	27.184.442.213,12
III-Resultado Económico (I-II)	3.950.659.347,36	-714.107.160,81	-1.746.631.153,32	-241.748.361,70	-36.828.075,00	-1.398.841.525,32	-187.496.928,79

Artículo 5º.- Fíjase para la Administración Pública Provincial (Administración Central y organismos descentralizados) en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIEZ

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 21/100 (\$ 9.110.551.314,21) a las Fuentes de Financiamiento y en PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 89/100 (\$ 1.795.911.446,89) a las Aplicaciones Financieras que se detallan en las planillas anexas que forman parte de esta ley, de acuerdo al detalle siguiente:

Finalidad - Función	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
XIII-Fuentes Financieras	8.654.937.621,05	455.613.693,16	9.110.551.314,21
XIV-Aplicaciones Financieras	1.732.491.980,44	63.419.466,45	1.795.911.446,89
Inversión Financiera	4.101.282,71	58.219.466,45	62.320.749,16
Amortización de la Deuda	1.687.885.723,66	5.200.000,00	1.693.085.723,66
Gastos Fig. p/aplicaciones financieras	40.504.974,07	0,00	40.504.974,07

Artículo 6º.- Apruébanse los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos y Fuentes Financieras de los Organismos de Seguridad Social para el Ejercicio 2019, de acuerdo al detalle que se indica a continuación y en planillas anexas que forman parte de esta ley:

Instituciones de la Seguridad Social

Finalidad - Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
Servicios Sociales	6.641.576.541,41	163.843.036,15	6.805.419.577,56
Salud	1.700.457.927,93	2.199.604,00	1.702.657.531,93
Seguridad Social	4.949.916.464,36	161.643.432,15	5.111.559.896,51

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



Concepto	Instituciones de la Seguridad Social
I-Ingresos Corrientes	5.931.856.757,62
II-Gastos Corrientes	6.641.576.541,41
III-Resultado Económico (I-II)	-724.719.677,84
IV-Recursos de Capital	104.108.729,24
V-Gastos de Capital	163.843.036,15
IX-Resultado Financiero previo a Figurativas	-769.454.090,70
XII-Resultado financiero	-640.949.473,98
XIII-Fuentes Financieras	898.218.460
XIV-Aplicaciones Financieras	166.206.161

CAPÍTULO II

De las Normas sobre Ingresos

Artículo 7º.- Estímanse en PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 46/100 (\$ 676.470.267,46) los fondos provenientes del Fideicomiso Austral, Acuerdo celebrado entre Nación y la Provincia, cuyo destino será financiar gastos en proyectos de infraestructura para Tierra del Fuego.

Artículo 8º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley provincial 959 como afectación específica a la adquisición de equipamiento y capacitación a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad.

CAPÍTULO III

De las Normas Sobre Gastos

Artículo 9º.- Estímase en la suma de PESOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



CUATRO CON 77/100 (\$ 1.165.773.784,77) el Gasto Tributario para el Ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido por la Ley nacional 25.917, su modificatoria 27.428 y la adhesión mediante la Ley Provincial 1.230, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto en pesos
Beneficio de Tasa Cero	75.720.998,98
Beneficio por Contribuyente cumplido Art. 124 Ley 439	24.093.045,13
Ley Provincial N° 907 art 7	627.578.142,86
Ley Provincial N° 440 art 9, punto 4, inciso 4.3 (leyes 854, 878, 976 y 1006)	438.381.597,80
Total	1.165.773.784,77

Artículo 10º.- Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo con el detalle obrante en las planillas anexas que forman parte de la presente, así como las previstas en las Leyes Provinciales N° 1.142 y sus modificatorias 1.149, 1.180 y 1.235, referidas a Emisión de Deuda Pública.

Asimismo, autorízase al Poder Ejecutivo a la renegociación de aquellos contratos que se encuentren en curso de ejecución, en sus términos económico-financieros y plazos de concesión hasta un plazo máximo igual al establecido en el contrato original, en tanto hubiere transcurrido más de la mitad del término de la relación establecida en el acuerdo inicial, y siempre que se observen las condiciones que se enumeran a continuación.

La renegociación se autoriza respecto de aquellas propuestas relativas a prestación de servicios públicos que impliquen un alto contenido de interés para el desarrollo de las políticas provinciales de recursos naturales, turismo, industria, comercio de la Provincia o incorporación de bienes de capital de interés social para la prestación de servicios esenciales del Estado. Dichas propuestas deberán consistir en lograr sustanciales mejoras en el servicio prestado, logrando sensibles incrementos en la inversión de fondos, mejorando o bien traducirse en la ampliación o mejora de la prestación de servicios esenciales a través de adquisición o renovación de bienes de capital.

En aquellos casos en que se decida encuadrar la renegociación en los términos del presente artículo, la inversión deberá realizarse en un plazo no mayor a los tres (3) años de acordada la renegociación. En los casos que se justifique encuadrar dichas renegociaciones el Poder Ejecutivo deberá producir un informe legal y contable por el cual se fundamente la conveniencia en términos jurídicos, económicos y financieros.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

15



CAPÍTULO IV DE LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

Letras de Tesorería u otros instrumentos

Artículo 11º.- De acuerdo a lo referido en el Artículo 79 de la Ley Provincial N° 495, la Tesorería General de la Provincia podrá emitir letras del Tesoro; u otros instrumentos crediticios, a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja. Estos instrumentos financieros deben ser reembolsados durante el mismo ejercicio financiero en que se emiten. De superarse ese lapso sin ser reembolsados se transformarán en deuda pública y debe cumplirse para ello con los requisitos que al respecto se establecen en los artículos 13 y 14 de la presente. Los intereses que se devenguen por estas operaciones serán distribuidos por cada Jurisdicción o Poder que los origine, para su imputación presupuestaria y pago.

Artículo 12º.- Exímese de todo tributo provincial (creado o a crearse) a las emisiones de letras, pagarés u otros medios sucedáneos de pago, que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente ley.

Operaciones de Crédito Público

Artículo 13º.- Fíjase el monto máximo al que se refiere el artículo 79 de la Ley provincial 495 en la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$ 700.000.000,00.-).

Artículo 14º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar en el caso de obtener condiciones más favorables en plazos y tasas a las originales, el empréstito obtenido y autorizado por el Artículo 12 de la Ley Provincial N° 1.132.

Artículo 15º.- El Gobierno de la Provincia tomará las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento sea tal que en el ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen los límites establecidos en la Ley 25.917 y su modificatoria Ley 27.428 y las Leyes Provinciales 1.209 y 1.230.

Las operaciones de crédito público podrán celebrarse en pesos o su equivalente en moneda extranjera.

Artículo 16º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, adicionalmente al monto previsto en el artículo anterior, a tomar deuda con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad hasta un monto máximo equivalente a tres por ciento (3%) de los quince puntos porcentuales (15%) de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a la Provincia si no se aplicara la detacción del quince por ciento (15%) pactada en la Cláusula Primera del "Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales" el 12 de agosto de 1992 ratificado por Ley nacional 24.130 y que fuera prorrogado en último término por el artículo 76 de la Ley nacional 26.078, en un todo de acuerdo con el pacto firmado entre los gobiernos provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Nación efectuado el 18 de

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



mayo del 2016, registrado bajo el N° 17.523, ratificado por Decreto provincial 847/16 y aprobado por Ley provincial 1.077; y por el acuerdo registrado bajo el N° 17.565, ratificado por Decreto provincial 1.497/16 y aprobado mediante la Ley provincial 1.114.

Artículo 17º.- Autorízase adicionalmente al Poder Ejecutivo a la emisión y colocación de Bonos de Consolidación de Deudas de la Seguridad Social por hasta la suma total que se obtenga de la actualización de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHO MILLONES (USD 208.000.000,00 .-) de acuerdo a lo previsto en el artículo 24 de la Ley provincial 1.068, para afrontar las obligaciones consolidadas que resulten de la Certificación de Acreencias que determinen los organismos de control.

Para tal fin autorízase al Poder Ejecutivo a realizar la instrumentación de la operación con el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Banco de la Nación Argentina u otras entidades financieras públicas o privadas, organismos nacionales e internacionales de crédito.

Dicho financiamiento será por el plazo máximo que permita lograr el objetivo de la colocación de la totalidad de los Bonos emitidos, pudiendo constituir como garantía recursos del Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos y/o Regalías Hidrocarburíferas, con las tasas de interés y condiciones de plaza al momento de su constitución.

Artículo 18º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que realice Aplicaciones Financieras por el tiempo y monto que considere oportunos, hasta tanto se haga efectiva la aplicación del destino del financiamiento del endeudamiento obtenido. Dichas operaciones deberán ser informadas al Poder Legislativo. Esta autorización no se aplicará a las operaciones previstas en el artículo 16 de esta ley.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS, SOCIEDADES Y OTROS ENTES PÚBLICOS

LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO S.A. – FIDEICOMISO AUSTRAL- FIDEICOMISO A.R.E.F. -- FIDEICOMISO R.S.E.

Artículo 19º.- Estímense los montos presupuestarios para el Ejercicio 2019 del Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima, Fideicomiso Austral, Fideicomiso A.R.E.F. (Agencia de Recaudación Fueguina) y Fideicomiso R.S.E. (Responsabilidad Social Empresaria), de acuerdo a las planillas anexas a la presente ley.

El Poder Ejecutivo provincial podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias a los Presupuestos que se aprueban en el presente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

15



TÍTULO II

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 20º.- El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos que se aprueban por esta ley al nivel de desagregación previsto en los clasificadores presupuestarios. Asimismo podrá reestructurar los créditos del inciso "Personal" según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones del personal de la Administración Central y organismos descentralizados. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes deberán estar compensadas por la disminución de los gastos corrientes o a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario de cada Organismo.

Facultase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a reestructurar los saldos disponibles en los créditos presupuestarios de sus jurisdicciones, de acuerdo a necesidades de funcionamiento, para una finalidad distinta a la prevista.

Artículo 21º.- El Ministerio de Economía tendrá competencia para conformar el presupuesto de caja de la Administración Central y de los organismos descentralizados, supervisar su ejecución y asignar las cuotas de transferencia que estos recibirán de acuerdo a las disponibilidades que efectivamente disponga la Tesorería General de la provincia.

Artículo 22º.- La programación de la ejecución de los programas y proyectos que cuenten con financiamiento provincial se podrá ajustar a las reales disponibilidades financieras que determine el Ministerio de Economía según los informes de la Tesorería General en coordinación con el área rectora del Sistema Presupuestario provincial, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Administración Financiera de la Ley provincial 495, y adecuando las cuotas de los créditos presupuestarios, aprobados mediante esta ley, a los montos que se determinen mediante dicha metodología.

Tendrán el mismo tratamiento las remesas financieras destinadas a financiar gastos o presupuestos de organismos descentralizados y demás poderes y órganos de control sujeto a lo establecido en el artículo 11 de la Ley nacional 25.917 y modificatoria 27.428 a las cuales la Provincia adhirió mediante Leyes provinciales 694 y Ley 1.230.

Cuando las proyecciones financieras determinadas por el Ministerio de Economía impliquen la imposibilidad de cumplir con las remesas previstas presupuestariamente, los mencionados organismos deberán prever otras fuentes de recursos o bien la disminución de los gastos, a los fines de cumplir con el principio de equilibrio de las cuentas fiscales, en función de lo establecido en los regímenes legales de administración financiera y de compromiso de administración de los recursos públicos sancionados por el Poder Legislativo.

Artículo 23º.- Fíjase en NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS (9.506) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Ejecutivo provincial, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2019.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



Artículo 24º.- Fíjase en SETECIENTOS TREINTA (730) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Judicial.

Artículo 25º.- Fíjase en TRES CIENTOS CUARENTA Y DOS (342) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Poder Legislativo.

Artículo 26º.- Fíjase en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Tribunal de Cuentas.

Artículo 27º.- Fíjase en DIECIOCHO (18) el número total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 28º.- Fíjase en CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (5.870) el número total de cargos de la planta de personal perteneciente al escalafón docente. Estímese en SETECIENTOS MIL (700.000) la cantidad de horas cátedra destinadas a otorgarse para el ejercicio 2019.

Artículo 29º.- Previo a la designación de Cargos y Horas en el sistema educativo, deberá contarse con la disponibilidad del cargo vacante conforme acto administrativo pertinente y con el crédito presupuestario correspondiente. A efectos de verificar esas condiciones, facúltase al Ministerio de Economía, de manera conjunta con el Ministerio de Educación y la Secretaría General de la Gobernación, a establecer el procedimiento administrativo pertinente.

Prohibese la incorporación de personal docente en situación de revista en carácter de suplente, en cargos vacantes o cuyo titular no se encuentre de licencia conforme estatuto docente. Asimismo facultase al Poder Ejecutivo en caso de justificada necesidad a establecer a través del Ministerio de economía a autorizar excepciones en casos en que resulte imprescindible cubrir vacantes para el mantenimiento de servicios esenciales para la población y siempre que las posibilidades financieras del Estado Provincial así lo determinen.

Artículo 30º.- Fíjase en MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (1.373) el número total de cargos de la planta de personal de los organismos descentralizados para el Ejercicio 2019.

Responsable	Cargos
Instituto Fueguino de Turismo	84
Dirección Provincial de Puertos	161
Instituto Provincial de Vivienda	260
Dirección Provincial de Vialidad	155

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

15



Dirección Provincial de Energía	161
Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios	195
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	111
Agencia de Recaudación Fueguina	246
Total	1.373

Artículo 31º.- Fíjase en TRESCIENTOS TREINTA (330) el número total de cargos de la planta de personal de los organismos de la Seguridad Social para el Ejercicio 2019.

Responsable	Cargos
Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego	82
Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego	214
Caja Compensadora de Policía	34
Total	330

Artículo 32º.- Como consecuencia de la difícil situación de las finanzas públicas y con el objeto de asegurar que el Estado provincial pueda brindar los servicios esenciales a su cargo, se suspenden para el Ejercicio 2019 todas las incorporaciones que tengan por objeto cubrir las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2018 y las que se produzcan durante el ejercicio 2019 por cualquier causa, pertenecientes a las plantas permanentes con estabilidad del Poder Ejecutivo como así también a los organismos descentralizados y autárquicos y empresas y sociedades del Estado. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía podrá autorizar excepciones en casos en que resulte imprescindible cubrir vacantes para el mantenimiento de servicios esenciales para la población y siempre que las posibilidades financieras del Estado Provincial así lo determinen.

Facúltase al Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y autárquicos y empresas y sociedades del Estado a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones y programas, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta de personal aprobada por esta ley, con la única limitación de no incrementar el número total de cargos. Asimismo facúltase al Ministerio de Economía a realizar de oficio las modificaciones mencionadas en este artículo en función de la necesidad financiera del Estado Provincial, previo dictamen de la Secretaría de Legalidad del Ministerio de Economía.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



El Poder Ejecutivo podrá designar o reubicar personal temporario, permanente o de planta política y/o gabinete en los distintos organismos descentralizados y autárquicos y empresas y sociedades del Estado, previa consulta al órgano rector del sistema presupuestario provincial para verificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia de la vacante correspondiente en el lugar de destino, previo a cualquier designación o reubicación del agente o funcionario. El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía podrá autorizar excepciones en aquellos casos en que resulte imprescindible cubrir vacantes para el mantenimiento de servicios esenciales para la población y siempre que las posibilidades financieras del Estado Provincial así lo determinen.

Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones de las plantas de personal y a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de financiar la transferencia de personal entre entidades y jurisdicciones que integran el Sector Público Provincial. En estos casos el Poder Ejecutivo podrá efectuar la transferencia de créditos presupuestarios correspondientes al inciso "Gastos en Personal" como así también reasignar créditos de dicho inciso entre las reparticiones que integran la Administración Central, los Organismos Descentralizados y Entidades Autárquicas y empresas y sociedades del Estado. En ningún caso podrá incrementarse el número total de cargos.

Artículo 33º.- De acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 bis de la Ley nacional 27.428 a la cual la Provincia adhirió mediante Ley provincial 1.230, durante los dos (2) últimos trimestres del año de fin de mandato del Poder Ejecutivo Provincial no se podrán realizar incrementos del gasto corriente de carácter permanente, exceptuando: a) los que trasciendan la gestión de gobierno, que sean definidos en ese carácter normativamente y deban ser atendidos de manera específica, y b) aquellos cuya causa originante exista con anterioridad al periodo indicado y su cumplimiento sea obligatorio. Durante ese periodo, estará prohibida cualquier disposición legal o administrativa excepcional que implique la donación o venta de activos fijos. A los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderá por incrementos del gasto corriente de carácter permanente a aquellos gastos que se prolonguen por más de seis (6) meses y que no se encuentren fundados en situaciones de emergencia de tipo social o desastre natural.

Artículo 34º.-: Facúltense al Órgano Rector del Sistema Presupuestario a reglamentar el procedimiento para efectuar modificaciones presupuestarias de la Administración Pública Provincial.

Artículo 35º.- En caso de insuficiencia de fondos de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego se deberá aplicar el Artículo 23 de la Ley provincial 1.070 de su creación.

Artículo 36º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Salud convenga con el Laboratorio del Fin del Mundo S.A. la afectación del personal que estime necesario para la participación en la producción de dicha sociedad.

Artículo 37º.- La liquidación de los fondos en concepto de Coparticipación de Recursos a las municipalidades será efectuada de acuerdo al régimen legal vigente desde la Contaduría

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

15



General y por los montos percibidos netos de retenciones. El mismo procedimiento será aplicable para las retenciones a que se refiere el artículo 22 de la Ley provincial 1.070.

Artículo 38º.- El Poder Ejecutivo deberá informar a la Legislatura trimestralmente, dentro de un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles a contar desde el cierre de cada trimestre, el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, de las jurisdicciones que lo componen y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, stock de la deuda financiera y deuda consolidada.

La misma obligación tendrán los organismos descentralizados y autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los organismos de Seguridad Social.

Artículo 39º.- El presente Presupuesto contempla únicamente como pauta salarial general el crecimiento vegetativo. La misma se adecuará en función de lo que se establezca en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 40º.- Facúltase al Ministerio de Economía a establecer las readecuaciones necesarias en la exposición y consolidación del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento conforme los parámetros establecidos por la Ley nacional 25.917 y su modificatoria Ley 27.428 y las Leyes Provinciales 1.209 y 1.230 de adhesión a las mismas.

Artículo 41º.- De acuerdo a las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 20 del presente, el mismo remitirá a la Legislatura las planillas anexas con la distribución analítica de créditos desagregados al nivel de los clasificadores presupuestarios vigentes; ello en consonancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley provincial 495. La remisión de las mismas a la Legislatura se efectuará dentro de los tres meses (90 días) de aprobado el presente. Estas atribuciones sólo pueden ser delegadas en el Ministerio de Economía.

Artículo 42º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

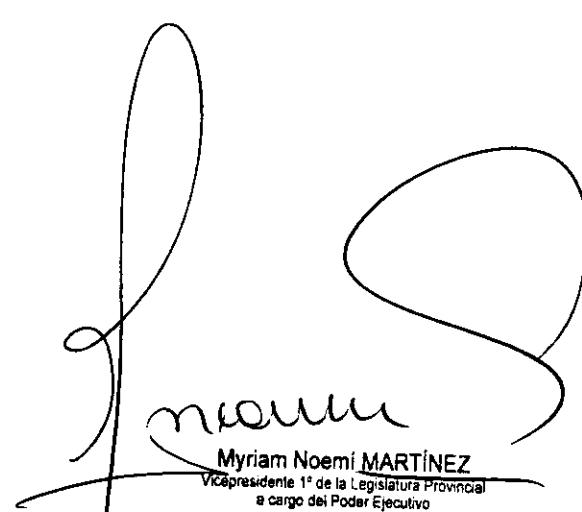


MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019

**PLANILLAS ANEXAS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO**

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO



Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Recursos de la Administración Pública provincial por Clasificación económica y por Rubro

		Clasificador Económico	
		0101-INGRESOS CORRIENTES	0102-RECURSOS DE CAPITAL
		903-Administración Central	1305-Organismos Descentralizados
0101-INGRESOS TRIBUTARIOS	21.190.839.160,31	806.808.147,98	0,00
0102-INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.017.430.377,18	69.246.748,24	0,00
0104-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	315.214.378,22	26.070.000,00	0,00
0105-INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	1.633.054.666,61	0,00
0106-RENTAS DE LA PROPIEDAD	100.840.707,05	7.760.863,00	0,00
0107-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	372.620.661,07	0,00	0,00
0201-RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	280.000,00	15.865.000,00
0202-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	649.831.409,50	731.728.267,02
0304-Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	0,00	1.337.253,04	158.650.000,00
0401-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2.798.426.850,94	947.575.482,04	991.521.208,72
Total	29.795.372,135,27	3.490.515.907,87	1.897.764.475,74

JF
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

M. Martínez
Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Pública provincial por Finalidad y Clasificación económica

Finalidad	903-Administración Central	1305-Administración Descentralizada	Total
	21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital	22- Gastos de Capital
001-Administración gubernamental	10.353.736.316,02	2.111.096.353,15	190.597.639,97
002-Servicios de seguridad	1.854.788.440,06	64.639.494,90	0,00
003-Servicios sociales	12.827.279.332,04	1.347.580.694,47	1.919.427.934,96
004-Servicios económicos	749.796.599,68	1.925.434.162,09	16.798.687.978,85
005-Deuda Pública	1.398.841.525,32	0,00	5.259.673.036,07
Total	27.184.442.213,12	5.448.750.704,61	38.374.775.785,65

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Pública provincial por Institución y Clasificación económica

Responsable	Clasificador Económico	21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital	Total
904-Poder Ejecutivo		16.985.509.171,51	4.880.333.742,68	21.865.842.914,19
1299-Poder Legislativo		714.107.160,81	169.919.800,00	884.026.960,81
1300-Poder Judicial		1.789.851.153,32	267.372.168,68	2.057.223.322,00
1301-Tribunal de Cuentas		241.748.361,70	55.755.895,25	297.504.256,95
1302-Fiscalía de Estado		36.828.075,00	369.098,00	37.197.173,00
1303-Compromisos Gubernamentales con Municipios		6.017.556.765,46	75.000.000,00	6.092.556.765,46
1304-Servicios de la Deuda Pública		1.398.841.525,32	,00	1.398.841.525,32
1306-Instituto Fueguino de Turismo		96.691.107,55	8.157.283,97	104.848.391,52
1307-Dirección Provincial de Puertos		322.968.639,22	100.060.962,28	423.029.601,50
1308-Instituto Provincial de Vivienda		300.960.000,00	1.441.516.585,00	1.742.476.585,00
1309-Dirección Provincial de Vialidad		166.403.852,00	241.880.000,00	408.283.852,00
1310-Dirección Provincial de Energía		1.084.528.136,05	155.390.081,89	1.239.918.217,94
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios		346.793.738,34	601.930.013,00	948.723.751,34
1312-Instituto Provincial de Apuestas		339.399.827,34	1.590.000,00	340.989.827,34
1522-Agencia de Recaudación Fueguina		342.715.001,31	190.597.639,97	533.312.641,28
Total		30.184.902.514,63	8.189.873.270,72	38.374.775.785,65



C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente de la Comisión Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Pública provincial por Clasificación económica y Objeto del gasto

Inciso	903-Administración Central	21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital	21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital
1-Gastos en Personal	14.005.859.320,71	0,00	1.447.982.878,27	0,00	0,00
2-Bienes de Consumo	1.253.614.948,65	0,00	821.633.398,67	0,00	0,00
3-Servicios No Personales	1.600.008.767,33	0,00	534.204.259,62	0,00	0,00
4-Bienes de Uso	0,00	699.306.936,00	0,00	182.110.349,28	0,00
5-Transferencias	8.839.038.272,21	84.722.098,00	43.127.672,00	4.342.781,89	0,00
6-Activos Financieros	0,00	685.070.267,46	0,00	372.988.374,97	0,00
7-Servicios de la Deuda	1.392.341.525,32	0,00	0,00	0,00	0,00
8-Otros Gastos	93.579.378,90	0,00	153.512.093,25	0,00	0,00
42-Construcciones	0,00	3.979.651.403,15	0,00	2.181.681.059,97	0,00
Total	27.184.442.213,12	5.448.750.704,61	3.000.460.301,81	2.741.122.566,11	

J. Labroca
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

M. Martínez
Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Pública provincial por Finalidad e Institución

Responsable	Finalidad		
	001-Administración gubernamental	002-Servicios de seguridad	003-Servicios sociales
004-Servicios económicos	005-Deuda Pública		
904-Poder Ejecutivo	9.188.880,956,41	1.919.427,934,96	14.174.860,026,51
1299-Poder Legislativo	884.026,960,81	0,00	0,00
1300-Poder Judicial	2.057.223,322,00	0,00	0,00
1301-Tribunal de Cuentas	297.504,256,95	0,00	0,00
1302-Fiscalía de Estado	37.197.173,00	0,00	0,00
1306-Instituto Fueguino de Turismo	0,00	0,00	104.848.391,52
1307-Dirección Provincial de Puertos	0,00	0,00	423.029.601,50
1308-Instituto Provincial de Vivienda	0,00	1.675.104.201,00	67.372.384,00
1309-Dirección Provincial de Vialidad	0,00	0,00	408.283.852,00
1310-Dirección Provincial de Energía	0,00	0,00	1.239.918.217,94
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	0,00	948.723.751,34	0,00
1312-Instituto Provincial de Apuestas	0,00	0,00	340.989.827,34
1522-Agencia de Recaudación Fueguina	533.312.641,28	0,00	0,00
Total	12.998.145.310,45	1.919.427,934,96	16.798.687.978,85
			5.259.673.036,07
			1.398.841.525,32

A.Y.
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

M.N.M.
Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tucumán, Argentina
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Pública provincial por Finalidad y Objeto

903-Administración Central					
Inciso	001-Administración gubernamental	002-Servicios de seguridad	003-Servicios sociales	004-Servicios económicos	005-Deuda Pública
1-Gastos en Personal	3.620.504.099,49	1.640.264.937,89	8.237.682.146,82	507.408.136,51	0,00
2-Bienes de Consumo	97.178.442,36	98.497.559,40	1.031.648.728,77	26.290.218,12	0,00
3-Servicios No Personales	510.122.008,71	116.025.942,77	881.966.109,73	85.394.706,12	6.500.000,00
4-Bienes de Uso	104.298.385,98	33.076.486,00	449.392.947,84	112.539.116,18	0,00
5-Transferencias	6.202.931.765,46	0,00	2.675.982.346,72	44.846.258,03	0,00
6-Activos Financieros	680.470.267,46	0,00	4.600.000,00	0,00	685.070.267,46
7-Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	1.392.341.525,32
8-Otros Gastos	0,00	0,00	0,00	93.579.378,90	0,00
42-Construcciones	1.249.327.699,71	31.563.008,90	893.587.746,63	1.805.172.947,91	0,00
Total	12.464.832.669,17	1.919.427.934,96	14.174.860.026,51	2.675.230.761,77	1.398.841.525,32
					32.633.192.917,73

1305-Administración Descentralizada					
Inciso	001-Administración gubernamental	003-Servicios sociales	004-Servicios económicos		Total
1-Gastos en Personal	292.157.142,02	449.582.670,00	706.243.066,25		1.447.982.878,27
2-Bienes de Consumo	2.700.703,20	22.483.723,38	796.448.972,09		821.633.398,67
3-Servicios No Personales	47.857.156,09	175.687.344,96	310.659.758,57		534.204.259,62
4-Bienes de Uso	544.400,00	34.647.687,00	146.918.262,28		182.110.349,28
5-Transferencias	150.000,00	0,00	47.320.453,89		47.470.453,89
6-Activos Financieros	189.903.239,97	183.085.135,00	0,00		372.988.374,97
7-Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00		0,00
8-Otros Gastos	0,00	0,00	153.512.093,25		153.512.093,25
42-Construcciones	0,00	1.158.341.392,00	423.339.667,97		2.181.681.059,97
Total	533.312.641,28	2.623.827.952,34	2.584.442.274,30		5.741.582.867,92

J.L.A.
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

M.N.M.
Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo
"Los Ista Matirias, Georgios y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de la Administración Pública provincial por Institución y Financiamiento

Responsable	001001-Tesoro Provincial	001002-Recursos Propios	001003-Rec Afectación Específica	001004-Transferencias Internas	001005-Crédito Interno	002002-Crédito Externo
904-Poder Ejecutivo	22.469.010.556,46	0,00	2.528.913.084,49	1.443.783.083,32	343.118.065,58	2.572.416.415,12
1299-Poder Legislativo	0,00	0,00	0,00	884.026.960,81	0,00	0,00
1300-Poder Judicial	0,00	0,00	43.500.000,00	2.013.723.322,00	0,00	0,00
1301-Tribunal de Cuentas	0,00	0,00	0,00	297.504.256,95	0,00	0,00
1302-Fiscalía de Estado	0,00	1.605.836,00	0,00	35.691.337,00	0,00	0,00
1306-Instituto Fueguino de Turismo	0,00	21.677.70,01	0,00	77.170.690,51	0,00	0,00
1307-Dirección Provincial de Puertos	0,00	423.029.601,50	0,00	0,00	0,00	0,00
1308-Instituto Provincial de Vivienda	0,00	763.763.118,00	0,00	978.713.467,00	0,00	0,00
1309-Dirección Provincial de Vialidad	0,00	132.444.657,23	0,00	84.339.194,77	191.500.000,00	0,00
1310-Dirección Provincial de Energía	0,00	724.535.496,73	0,00	483.382.721,21	32.000.000,00	0,00
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	0,00	380.697.856,34	0,00	568.025.895,00	0,00	0,00
1312-Instituto Provincial de Apuestas	0,00	340.989.827,34	0,00	0,00	0,00	0,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Nicanor Martínez
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
A cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

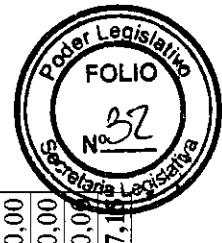
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos figurativos del Sector Público provincial por Institución y Clasificación económica.

Responsable	Insumo	Clasificación Económica	
		21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital
25151 - Contribucion al Poder Legislativo - Pesos	721.165.919,19	0,00	
25152 - Contribucion al Poder Judicial - Pesos	1.789.851.153,32	0,00	
25153 - Contribucion al Tribunal de Cuentas - Pesos	241.748.361,70	0,00	
25154 - Contribucion a Fiscalia de Estado - Pesos	35.322.239,00	0,00	
26274 - Contribucion al Infuetur - Pesos	71.782.591,74	0,00	
35363 - Contribucion a DPV - Pesos	65.430.285,77	0,00	
39354 - Contribucion a AREF - Pesos	214.317.813,53	0,00	
40379 - Contribuciones a la DPE - Pesos	483.382.721,21	0,00	
39208 - Contribuciones a Instituciones Previsionales - Pesos	1.830.327,53	0,00	
35739 - Contribucion al Poder Legislativo - Pesos	0,00	169.919.800,00	
35740 - Contribucion al Poder Judicial - Pesos	0,00	190.873.895,39	
35741 - Contribucion a Fiscalia de Estado - Pesos	0,00	369.098,00	
35742 - Contribucion al Tribunal de Cuentas - Pesos	0,00	55.755.895,25	
34632 - Contribucion a DPOSS - Pesos	0,00	455.920.662,75	
38555 - Contribucion al IPV - Pesos	0,00	383.387.449,00	
39386 - Contribucion a AREF - Pesos	0,00	264.875.175,76	
614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	7.058.829,19	0,00	
614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	7.534.211,00	0,00	
614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	627.490,75	0,00	
614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	11.548.551,19	0,00	
614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	8.552.475,79	0,00	
614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	289.906,73	0,00	
612 - Contribuciones a la Administracion Central - Pesos	10.339.106,92	0,00	
614 - Contribuciones a Inst. de Seguridad Social - Pesos	8.797.850,88	0,00	
Total	3.679.579.835,46	1.521.101.967,16	

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

"Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Miguel Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Contribuciones figurativas del Sector Público provincial por Institución y Clasificación económica

Responsable	Clasificador Económico	
	0101-Ingresos corrientes	0102-Recursos de capital
904-Poder Ejecutivo	10.339.106,92	0,00
1299-Poder Legislativo	721.165.990,00	169.919.800,00
1300-Poder Judicial	1.789.851.153,32	190.873.895,39
1301-Tribunal de Cuentas	241.748.361,70	55.755.895,25
1302-Fiscalía de Estado	35.322.239,00	369.098,00
1306-Instituto Fueguino de Turismo	71.782.591,74	0,00
1308-Instituto Provincial de Vivienda	0,00	383.387.440,00
1309-Dirección Provincial de Vialidad	65.430.285,77	0,00
1310-Dirección Provincial de Energía	483.382.721,21	0,00
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	0,00	455.920.662,75
1522-Agencia de Recaudación Fueguina	326.979.883,32	152.213.105,97
1314-Caja Previsión Social de la Pcia de Tierra del Fuego	46.239.642,65	0,00
Total	3.792.241.975,63	1.408.439.897,36

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Proyecto de Presupuesto 2019
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Pública Provincial
(En pesos)

	Administración Central	Organismos Descentralizados
I - Ingresos Corrientes	26.996.945.284	2.542.940.426
Recursos tributarios	21.190.839.160	806.808.148
Recursos no tributarios	5.017.430.377	69.246.748
Venta de bienes y servicios	309.928.630	26.070.000
Rentas de la propiedad	100.840.707	7.760.863
Contribuciones de seguridad social	0	0
Ingresos de operación	5.285.749	1.633.054.667
Transferencias corrientes	372.620.661	0
II - Gastos Corrientes	27.184.442.213	3.000.460.302
Gastos de consumo	16.953.062.416	2.957.332.630
Personal	14.005.859.321	1.447.982.878
Bienes y servicios	2.853.623.716	1.355.837.658
Otros	93.579.379	153.512.093
Rentas de la propiedad	1.392.341.525	0
Prestaciones de seguridad social	0	0
Transferencias corrientes	8.839.038.272	43.127.672
III - Resultado Económico (I - II)	-187.496.929	-457.519.876
IV - Recursos de Capital	651.448.663	906.243.267
Recursos propios de capital	280.000	15.865.000
Transferencias de capital	649.831.410	731.728.267
Disminución de la inversión financiera	1.337.253	158.650.000
V - Gastos de Capital	5.448.750.705	2.741.122.566
Inversión real directa	4.678.958.339	2.363.791.409
Transferencias de capital	84.722.098	4.342.782
Inversión financiera	685.070.267	372.988.375
VI - Ingresos totales (I + IV)	27.648.393.947	3.449.183.693
VII - Gastos totales (II + V)	32.633.192.918	5.741.582.868
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	31.240.851.392	5.741.582.868
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-4.984.798.971	-2.292.399.175
X - Contribuciones figurativas	3.215.345.540	1.939.096.691
XI - Gastos figurativos	5.152.992.209	38.891.742
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-6.922.445.641	-392.194.227
XIII - Fuentes Financieras	8.654.937.621	455.613.693
Disminución de la inversión financiera	4.702.753.908	195.710.002
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	3.949.052.430	223.500.000
Contrib fig para aplicaciones financieras	3.131.283	36.403.691
XIV - Aplicaciones Financieras	1.732.491.980	63.419.466
Inversión financiera	4.101.283	58.219.466
Amortización de la deuda	1.687.885.724	5.200.000
Gastos fig para aplicaciones financieras	40.504.974	0

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Proyecto de Presupuesto 2019
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central
(En pesos)

	PE	PL	PJ	TCP	FE	Deuda Pública
I - Ingresos Corrientes	26.953.725.284	0	43.220.000	0	0	0
Recursos tributarios	21.190.839.160	0	0	0	0	0
Recursos no tributarios	4.984.911.255	0	32.519.122	0	0	0
Venta de bienes y servicios	309.928.630	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	90.139.829	0	10.700.878	0	0	0
Ingresos de operación	5.285.749	0	0	0	0	0
Transferencias corrientes	372.620.661	0	0	0	0	0
II - Gastos Corrientes	23.003.065.937	714.107.161	1.789.851.153	241.748.362	36.828.075	1.398.841.525
Gastos de consumo	14.164.027.665	714.107.161	1.789.851.153	241.748.362	36.828.075	6.500.000
Personal	11.550.322.019	514.195.731	1.683.163.535	224.004.426	34.173.610	0
Bienes y servicios	2.520.126.267	199.911.430	106.687.618	17.743.935	2.654.465	6.500.000
Otros	93.579.379	0	0	0	0	0
Rentas de la propiedad	0	0	0	0	0	1.392.341.525
Transferencias corrientes	8.839.038.272	0	0	0	0	0
III - Resultado Económico (I - II)	3.950.659.347	-714.107.161	-1.746.631.153	-241.748.362	-36.828.075	-1.398.841.525
IV - Recursos de Capital	633.332.313	0	18.116.350	0	0	0
Recursos propios de capital	0	0	280.000	0	0	0
Transferencias de capital	631.995.060	0	17.836.350	0	0	0
Disminución de la inversión financiera	1.337.253	0	0	0	0	0
V - Gastos de Capital	4.955.333.743	169.919.800	267.372.169	55.755.895	369.098	0
Inversión real directa	4.185.541.377	169.919.800	267.372.169	55.755.895	369.098	0
Transferencias de capital	84.722.098	0	0	0	0	0
Inversión financiera	685.070.267	0	0	0	0	0
VI - Ingresos totales (I + IV)	27.587.057.597	0	61.336.350	0	0	0
VII - Gastos totales (II + V)	27.958.399.680	884.026.961	2.057.223.322	297.504.257	37.197.173	1.398.841.525
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	27.958.399.680	884.026.961	2.057.223.322	297.504.257	37.197.173	6.500.000
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-371.342.083	-884.026.961	-1.995.886.972	-297.504.257	-37.197.173	-1.398.841.525
X - Contribuciones figurativas	10.339.107	891.085.790	1.980.725.049	297.504.257	35.691.337	0
XI - Gastos figurativos	5.145.933.380	7.058.829	0	0	0	0
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-5.506.936.356	0	-15.161.923	0	-1.505.836	-1.398.841.525
XIII - Fuentes Financieras	8.634.168.579	0	15.161.923	3.131.283	2.475.836	0
Disminución de la inversión financiera	4.685.116.149	0	15.161.923	0	2.475.836	0
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	3.949.052.430	0	0	0	0	0
Contrib fig para aplicaciones financieras	0	0	0	3.131.283	0	0
XIV - Aplicaciones Financieras	286.674.187	0	0	3.131.283	970.000	1.441.716.511
Inversión financiera	0	0	0	3.131.283	970.000	0
Amortización de la deuda	246.169.212	0	0	0	0	1.441.716.511
Gastos fig para aplicaciones financieras	40.504.974	0	0	0	0	0

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

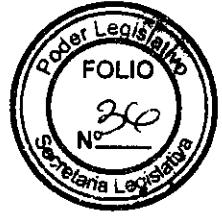


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Proyecto de Presupuesto 2019
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de Organismos Descentralizados
(En pesos)

	In.Fue.Tur.	D.P. Puertos	I.P. Viviendas	D.P. Vialidad	D.P. Energía	DROSS	IPPA	AREF
I - Ingresos Corrientes								
Recursos tributarios	27.677.701	360.532.456	584.782.329	138.272.148	714.811.192	373.650.332	341.279.734	2.234.534
Recursos no tributarios	0	0	553.696.000	136.772.148	116.350.000	0	0	0
Venta de bienes y servicios	0	0	0	1.000.000	4.192.782	100.000	36.276.265	0
Rentas de la propiedad	0	0	5.026.329	0	0	0	0	0
Ingresos de operación	0	0	500.000	500.000	0	0	0	2.234.534
Transferencias corrientes	0	0	0	0	593.968.410	373.550.332	305.003.489	0
II - Gastos Corrientes								
Gastos de consumo	96.691.108	322.958.639	300.980.000	186.403.852	1.094.528.136	346.793.738	339.399.827	342.715.001
Personal	96.691.108	321.110.967	300.980.000	186.103.852	1.068.328.336	346.793.738	314.029.827	342.715.001
Bienes y servicios	56.782.592	213.641.199	242.190.000	126.104.852	222.496.870	207.392.870	87.137.534	292.157.142
Otros	39.908.516	107.469.798	58.770.000	39.919.000	844.431.246	139.401.068	75.390.200	50.557.859
Rentas de la propiedad	0	0	0	0	2.000.000	0	151.512.093	0
Transferencias corrientes	0	1.857.672	0	300.000	15.600.000	0	0	25.370.000
III - Resultado Económico (I - II)	-49.013.407	37.563.617	203.822.329	-28.131.704	-370.616.344	26.856.594	1.879.907	-340.460.467
IV - Recursos de Capital								
Recursos propios de capital	5.385.099	0	759.841.027	16.908.509	0	112.105.232	0	0
Transferencias de capital	0	0	1865.000	0	0	0	0	0
Disminución de la inversión financiera	5.388.099	0	595.328.027	16.905.509	0	112.105.232	0	0
V - Gastos de Capital								
Inversión real directa	0	0	158.650.000	0	0	0	0	0
Transferencias de capital	0	0	1.441.163.535	241.880.000	155.380.013	601.930.013	1.590.000	190.597.640
Inversión financiera	0	0	100.060.962	1258.431.450	241.880.000	4.192.782	0	544.340
VI - Ingresos totales (I + IV)								
33.065.800	360.532.456	1.354.623.356	157.181.057	714.511.192	445.755.564	341.279.734	2234.534	
VII - Gastos totales (III + V)								
104.848.392	423.029.602	1.742.476.585	408.283.852	1.239.618.218	948.723.751	340.989.827	531.312.541	
104.848.392	423.029.602	1.742.476.585	408.283.852	1.239.618.218	948.723.751	340.989.827	531.312.541	
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)								
-71.752.592	-62.497.146	-387.483.229	-251.102.795	-525.407.026	-462.968.187	289.907	-531.078.107	
X - Contribuciones figurativas	71.752.592	0	383.387.440	65.430.286	483.982.721	455.920.963	0	475.192.968
XI - Gastos figurativos	0	0	7.534.211	627.491	11.544.551	8.552.476	289.907	10.339.107
XII - Resultado financiero (IX+X+XI)	0	-62.497.146	-12.000.000	-198.300.000	-53.572.856	-15.600.000	-0	-62.224.225
XIII - Fuentes Financieras								
Disminución de la inversión financiera	0	62.497.146	12.000.000	191.500.000	68.302.856	49.016.000	0	72.403.691
Endudamiento público e incremento de otros pasivos	0	0	0	191.500.000	36.302.856	49.016.000	0	36.000.000
Contrib. fg para aplicaciones financieras	0	0	0	0	32.000.000	0	0	36.403.691
XIV - Aplicaciones Financieras								
Inversión financiera	0	0	0	0	14.630.000	13.410.000	0	10.179.466
Amonización de la deuda	0	0	0	0	14.630.000	13.410.000	0	10.179.466
Gastos fg para aplicaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
William Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Aplicaciones financieras de la Administración Pública provincial por Institución y Clasificación económica

Responsable	Clasificador Económico	231-Inversión financiera	232-Amortización de la deuda y dism de otros pasivos	234-Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras
904-Poder Ejecutivo		0,00	40.504.974,07	246.169.212,44
1301-Tribunal de Cuentas		3.131.282,71	0,00	0,00
1302-Fiscalia de Estado		970.000,00	0,00	0,00
1304-Servicios de la Deuda Pública		0,00	0,00	1.441.716.511,22
1309-Direccion Provincial de Vialidad		0,00	0,00	5.200.000,00
1310-Direccion Provincial de Energia		14.630.000,00	0,00	0,00
1311-Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios		33.410.000,00	0,00	0,00
1522-Agencia de Recaudacion Fueguina		10.179.466,45	0,00	0,00
Total		62.320.749,16	40.504.974,07	1.693.085.723,66

M. N. Martinez
Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

J. Labroca
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Euentes financieras de la Administración Pública provincial por Institución y Clasificación económica

Responsable	Clasificador Económico	010302-Endeudamiento público e Incremento de otros pasivos	010301-Disminución de la inversión financiera	010304-Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras
904-Poder Ejecutivo		4.685.116.149,17	3.949.052.429,86	0,00
1300-Poder Judicial		15.161.923,31	0,00	0,00
1301-Tribunal de Cuentas		0,00	0,00	3.131.282,71
1302-Fiscalía de Estado		2.475.836,00	0,00	0,00
1307-Dirección Provincial de Puertos		62.497.145,65	0,00	0,00
1308-Instituto Provincial de Vivienda		12.000.000,00	0,00	0,00
1309-Dirección Provincial de Vialidad		0,00	191.500.000,00	0,00
1310-Dirección Provincial de Energía		36.202.856,13	32.000.000,00	0,00
1311-Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios		49.010.000,00	0,00	0,00
1522-Agencia de Recaudación Fueguina		36.000.000,00	0,00	36.403.691,36
Total		4.808.463.910,28	4.172.552.429,86	39.534.974,07

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de los Organismos de Seguridad Social por Institución y Clasificación económica

Responsable	21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital	Clasificador Económico
1314-Caja Previsión Social de la Pcia de Tierra del Fuego	4.480.790.614,42	12.144.540,00	0,00
1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego	1.691.660.077,05	2.199.604,00	145.882.353,08
1316-Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Penitenciario	469.125.849,94	149.498.892,15	20.323.807,87
Total	641.576.541,41	163.843.036,15	166.206.160,95

M. Martínez
M. Martínez
Ministro de Economía
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=====

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de los Organismos de la Seguridad Social por Clasificación económica, Institucional y Objeto del gasto

1314-Caja Previsión Social de la Pcia de Tierra del Fuego		1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego		1316-Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Penitenciario	
Inciso		21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital	21-Gastos Corrientes	22- Gastos de Capital
1-Gastos en Personal	86.581.110,07	0,00	192.118.684,48	0,00	19.387.847,68
2-Bienes de Consumo	1.793.569,77	0,00	268.783.536,60	0,00	697.442,03
3-Servicios No Personales	21.763.349,10	0,00	1.190.247.445,28	0,00	16.636.004,43
4-Bienes de Uso	0,00	5.258.000,00	0,00	2.199.604,00	0,00
5-Transferencias	4.370.152.585,48	0,00	40.510.410,69	0,00	432.404.555,80
6-Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	107.024.729,24	0,00
7-Servicios de la Deuda	0,00	0,00	0,00	38.857.623,84	0,00
8-Otros Gastos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9-Gastos Figurativos	0,00	0,00	8.797.850,88	0,00	0,00
42-Construcciones	0,00	6.886.541,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.480.790.614,42	12.145.540,00	1.700.457.927,93	2.199.604,00	145.882.353,08
				469.125.849,94	149.498.892,15
					20.323.807,87

Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo de Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Gastos de los Organismos de Seguridad Social por Finalidad y Función e Institución

Responsable	Finalidad-Función		Total
	003-SERVICIOS SOCIALES	003003-Seguridad Social	
1314-Caja Previsión Social de la Pcia de Tierra del Fuego	0,00	4.492.935.154,42	4.492.935.154,42
1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego	1.693.859.681,05	0,00	1.693.859.681,05
1316-Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Penitenciario	0,00	618.624.742,09	618.624.742,09
Total	1.693.859.681,05	5.131.883.704,38	6.980.423.589,39

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía
[Signature]

Myriam Noemí MARTINEZ
Representante de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo
[Signature]





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Recursos de los Organismos de Seguridad Social por Institución y Clasificación Económica

Responsable	0101-INGRESOS CORRIENTES	0102-RECURSOS DE CAPITAL	0103-FUENTES FINANCIERAS
1314-Caja Previsión Social de la Pcia de Tierra del Fuego	3.894.922.229,92	0,00	551.773.281,86
1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego	1.507.485.977,74	104.108.729,24	236.945.178,03
1316-Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Penit.	529.448.549,96	0,00	109.500.000,00
Total	5.931.856.757,62	104.108.729,24	898.218.459,89

J.C.P. José Daniel LABROCA
Viceinterventor de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Aplicaciones financieras de los Organismos de Seguridad Social por Carácter Institucional

Clasificación Económica	Aplicaciones financieras	Responsable
231-Inversión financiera	1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego	1316-Caja Previsional y Compensadora Policía Prov y Serv Penitenciaro
232-Amortización de la deuda y disminución de otros	187.024.729,24 38.557.623,84 145.882.353,08	20.323.807,87 0,00 20.323.807,87
Total		

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Fuentes Financieras de los Organismos de Seguridad Social por Carácter Institucional.

Clasificación Económica	1314-Caja Previsión Social de la Pcia de Tierra del Fuego	1315-Obra Social de la Pcia de Tierra del Fuego	1316-Caja Previsional y Compensadora Policia Prov y Serv Penitenciario
010302-Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	01030205-Obtención de préstamos a corto plazo	0,00	81.000.000,00
	01030205-Incremento de otros pasivos	0,00	0,00
010301-Disminución de la inversión financiera	01030104-Discriminaciones de otros activos financieros	551.773.281,86	8.797.850,88
	01030102-Recuperación de préstamos de corto plazo	0,00	225.231.327,15
	01030103-Venta de títulos y valores	0,00	2.916.000,00
Total		551.773.281,86	236.945.178,03
			109.500.000,00

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Proyecto de Presupuesto 2019
Esquema Ahorro Inversión Financiamiento de Organismos de Seguridad Social
(En pesos)

	Caja Previsión Social TDF	Caja Previsional Policía y Serv. Penitenciario	Obra Social TDF
I - Ingresos Corrientes	3.894.922.230	529.448.550	1.507.485.978
Recursos tributarios	8.606.117	0	0
Recursos no tributarios	1.298.578	5.400.000	2.201.255
Venta de bienes y servicios	0	0	0
Rentas de la propiedad	9.600.000	75.605.000	0
Contribuciones de seguridad social	3.860.417.641	448.443.550	1.342.266.028
Ingresos de operación	0	0	163.018.695
Transferencias corrientes	14.999.894	0	0
II - Gastos Corrientes	4.480.790.614	469.125.850	1.691.660.077
Gastos de consumo	110.638.029	36.721.294	1.651.149.666
Personal	86.581.110	19.387.848	192.118.684
Bienes y servicios	23.556.919	17.333.446	1.459.030.982
Otros	500.000	0	0
Rentas de la propiedad	0	0	0
Prestaciones de seguridad social	4.369.608.000	431.965.455	0
Transferencias corrientes	546.585	439.101	40.510.411
III - Resultado Económico (I - II)	-585.868.384	60.322.700	-184.174.099
IV - Recursos de Capital	0	0	104.108.729
Recursos propios de capital	0	0	0
Transferencias de Capital	0	0	0
Disminución de la inversión financiera	0	0	104.108.729
V - Gastos de Capital	12.144.540	149.498.892	2.199.604
Inversión real directa	12.144.540	130.298.892	2.199.604
Transferencias de capital	0	0	0
Inversión financiera	0	19.200.000	0
VI - Ingresos totales (I + IV)	3.894.922.230	529.448.550	1.611.594.707
VII - Gastos totales (II + V)	4.492.935.154	618.624.742	1.693.859.681
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	4.483.335.154	543.019.742	1.693.859.681
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-598.012.925	-89.176.192	-82.264.974
X - Contribuciones figurativas	46.239.643	0	0
XI - Gastos figurativos	0	0	8.797.851
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-551.773.282	-89.176.192	-91.062.825
XIII - Fuentes Financieras	551.773.282	109.500.000	236.945.178
Disminución de la inversión financiera	551.773.282	26.500.000	228.147.327
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	0	81.000.000	8.797.851
Contrib fig para aplicaciones financieras	0	0	0
XIV - Aplicaciones Financieras	0	20.323.808	145.882.353
Inversión financiera	0	20.323.808	107.024.729
Amortización de la deuda	0	0	38.857.624
Gastos fig para aplicaciones financieras	0	0	0

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Fideicomiso Austral

Presupuesto 2019
**PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS**

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha				Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contratual (6)	Año 2019 (14)						Año 2020 (14)	Resto de los años (14)	
Recursos Propios	Planta de Potabilización 2000 M3	01/15	01/19	01/19	3	Río Grande	0%	66%	12.873.886,22	0,00	8.552.556,47	4.321.329,75	
Recursos Propios	Colectora Cloacal y Planta Tratamiento de Efluentes	01/15	12/19	12/19	3	Tolhuin	0%	0%	40.780.814,41	0,00	40.780.814,41	0,00	
Recursos Propios	Construcción Conexion Domic N° Rio Pipo y Red de 33kW	01/16	01/20	01/20	3	Ushuaia	43%	58%	66.011.896,00	28.290.813,30	38.290.813,00	23.104.164,30	
Recursos Propios	Reparación Turbogenerador TG4	01/17	01/19	01/19	4	Río Grande	54%	89%	17.103.181,91	9.218.413,00	15.293.315,00	1.809.866,91	
Recursos Propios	Redeterminaciones Fideicomiso Austral	01/18	12/19	12/19	-	TDF	22%	42%	106.487.297,04	23.547.153,91	45.000.000,00	61.497.297,04	
Recursos Propios	Ampliación Capacidad transp de gas - Sector Margen Sur	10/17	01/19	01/19	3	Río Grande	0%	47%	44.301.455,00	0,00	20.900.497,62	23.400.957,38	
Recursos Propios	Red domiciliaria agua y cloaca	01/16	01/19	01/19	3	Tolhuin	0%	64%	8.485.402,00	0,00	5.388.153,00	0,00	
Recursos Propios	Red Troncal Media Tension y Set 33/13kW Andorra	11/15	06/19	06/19	3	Ushuaia	0%	0%	45.729.923,44	0,00	11.432.480,86	34.297.442,58	
Recursos Propios	Red gas natural Andorra	11/15	01/19	01/19	3	Ushuaia	6%	39%	4.090.528,48	241.423,52	1.590.528,48	2.500.000,00	
Recursos Propios	Ampliación capacidad de transp gas sist fueguino 2015 R2 y R3	01/15	01/19	04/19	3	TDF	31%	87%	69.566.592,02	21.568.222,98	60.476.013,04	9.090.578,98	
Recursos Propios	Hospital Regional Ushuaia- 1° etapa	11/17	06/19	06/19	3	Ushuaia	26%	50%	97.173.006,18	24.916.155,43	48.586.503,09	0,00	
Recursos Propios	Vinculación Gasoducto San Martín - Fueguino y Plantas Compresoras	01/19	12/20	12/21	3	TDF	0%	0%	498.149.374,92	0,00	373.612.031,19	124.537.343,73	
Recursos Propios	Parque Eólico 60MW	01/19	12/20	12/21	3	Río Grande	0%	0%	302.239.603,00	0,00	45.335.940,45	256.903.662,55	
Recursos Propios	Urbanización Pavimentación Río Pipo	06/19	06/20	12/20	3	Ushuaia	0%	0%	18.620.894,00	0,00	27.321.034,10	158.275.859,90	
						TOTAL			1.499.179.856,62	107.782.182,14	244.078.359,70	676.470.267,46	
									578.631.229,46			0,00	

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



Las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

**PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS**

Presupuesto 2019

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (6)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (10)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (11)	Ejecución estimada al 31/12/18 (12)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (7)							Año 2019 (13)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Ley Prov 1149 – Fdo Glta Sust.	Microestadio Ciudad de Río Grande	06/18	06/20	06/21	3	Río Grande	0%	269.000.000,00	35.000.000,00	221.173.018,20	12.826.381,80	0,00	
Ley Prov 1149 – Fdo Glta Sust.	Centro de Atención Primaria de la Salud Andorra	11/17	12/18	12/19	3	Ushuaia	53%	14.043.932,54	13.000.000,00	7.568.745,58	22.021,00	0,00	
Ley Prov 1149 – Fdo Glta Sust.	Gimnasio Esc. N° 31	12/17	03/19	03/20	3	Ushuaia	22%	9.456.222,46	33.800.000,00	28.792.281,29	13.346.371,23	0,00	
Ley Prov 1149 – Fdo Glta Sust.	Reparación Galpón Serv Gradas. MOySP	05/18	02/20	02/20	4	Ushuaia	0%	21.000.000,00	9.758.519,38	9.576.767,78	0,00	0,00	
Ley Prov 1149 – Fdo Glta Sust.	Alimentación de Red de Distrito De Gas Natural B° Av. Victoria Parte II	11/17	04/19	04/20	3	Ushuaia	0%	13.960.502,31	26.000.000,00	6.532.510,84	0,00	0,00	
Ley Prov 1149 – Fdo Glta Sust.	Gimnasio Esc. De Policía	04/18	04/20	04/20	3	Río Grande	5%	59%	31.200.000,00	1.661.363,57	20.822.401,92	14.549.977,18	0,00
Ley Prov 1149 – Fdo Glta Sust.	Complejo Deportivo Mergen Sur	09/18	09/19	09/20	3	Río Grande	0%	80.000.000,00	0,00	16.276.437,03	57.707.367,63	0,00	
Ley Prov 1149 – Emisión de bonos	Desarrollo Costero Beagle TRAMO I	06/18	06/20	06/21	3	TDF	0%	5%	0,00	40.936.148,38	408.101.446,34	348.356.374,63	0,00
Ley Prov 1149 – Emisión de bonos	Desarrollo Costero Beagle TRAMO II	06/18	06/20	06/21	3	TDF	0%	5%	0,00	26.207.122,98	269.880.952,47	228.054.384,19	0,00
Ley Prov 1149 – Emisión de bonos	Desarrollo Costero Beagle TRAMO III	06/18	06/20	06/21	3	TDF	0%	5%	1.533.095.089,00	0,00	186.390.054,17	212.817.600,94	0,00
Ley Prov 1149 – Emisión de bonos	Supervisión Corredor Costero Beagle	06/18	06/20	06/21	3	TDF	0%	0%	0,00	0,00	11.071.500,00	11.071.500,00	0,00
Ley Prov 1149 – Emisión de bonos	Desarrollo Troncal Fibra Óptica	10/18	10/19	10/20	3	TDF	0%	6%	370.000.000,00	0,00	22.613.564,75	347.386.435,25	0,00
Ley Prov 1149 – Emisión de bonos	Reparación de Edificios Públicos	01/18	12/19	06/19	2	TDF	18%	60%	10.000.000,00	1.820.258,52	6.000.000,00	4.000.000,00	0,00
Ley Prov 1149 – Emisión de bonos	Nuevo Muelle Comercial Ushuaia	03/18	12/20	12/20	3	Ushuaia	0	3%	785.000.000,00	8.462.145,00	20.000.000,00	529.500.000,00	0,00
TOTAL									3.378.337.941,67	28.988.735,13	325.563.763,25	2.079.436.422,10	1.148.248.535,55
													0,00

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Presupuesto 2019

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Programación Financiera Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)										
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio Argentino RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	80%	7.425.000,00	0,00	5.940.219,78	2.545.808,22	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio Arraigo Sur RG	11/18	05/19	11/19	3	Río Grande	0	50%	18.892.500,00	0,00	9.446.250,00	9.446.250,00	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio Heroes de Malvinas RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	101%	3.217.500,00	0,00	3.255.345,34	813.836,33	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio 10 de Noviembre FG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	60%	1.650.000,00	0,00	990.000,00	660.000,00	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio El Milagro RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	60%	1.787.500,00	0,00	1.072.500,00	715.000,00	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio Prov Unidas RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	40%	9.075.000,00	0,00	3.630.000,00	5.445.000,00	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio Fueguinos RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	60%	2.585.000,00	0,00	1.551.000,00	1.034.000,00	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio 22 de Julio RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	60%	3.025.000,00	0,00	1.815.000,00	1.210.000,00	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio Unido RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	50%	5.500.000,00	0,00	2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	
Ley Prov 1180	Red de Gas - Margen Sur - Barrio Fuerza Unida RG	10/18	04/19	10/19	3	Río Grande	0	50%	5.912.500,00	0,00	2.956.250,00	0,00	0,00	
Ley Prov 1180	Ampliación y Ref edif. Min de Trabajo	11/18	12/19	12/20	1	Río Grande	0	6%	8.000.000,00	0,00	511.915,66	7.488.084,34	0,00	
TOTAL										76.915.000,00	0,00	33.918.480,78	35.064.228,89	0,00

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Presupuesto 2019

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)							Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Ley Prov 1235	Construcción de SUM Jardín N° 11 Chepachen	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	6.420.160,00	0,00	0,00	6.420.160,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación CAAD (SUM y Dartos)	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	13.801.115,00	0,00	0,00	13.801.115,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Esc. N° 12	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	19.781.482,00	0,00	0,00	19.781.482,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Esc. N° 20	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	22.336.407,00	0,00	0,00	22.336.407,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Esc. Alicia Moreau de Justo	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	19.976.530,00	0,00	0,00	19.976.530,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Remodelación Esc. Prov. Manuel Belgrano	01/19	12/19	12/19	2	Río Grande	0	2.021.060,00	0,00	0,00	2.021.060,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Esc. Especial	01/19	12/19	12/19	1	Tolhuin	0	7.000.060,00	0,00	0,00	7.000.060,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Jardín N° 27	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	6.120.080,00	0,00	0,00	6.120.080,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Aulas Esc. Olga B. de Arko	01/19	12/19	12/19	1	Ushuaia	0	13.000.000,00	0,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Renovación Calderas y calefacción Jardín N° 06	01/19	12/19	12/19	2	Río Grande	0	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Esc. Piedrabuena	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	19.000.000,00	0,00	0,00	19.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Comedor y Cocina Esc. Lauroano Maradona	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Construcción aulas y depósito Esc. Antártida	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Escuela Técnica Margea Sur	01/19	12/19	12/19	3	Río Grande	0	96.000.000,00	0,00	0,00	96.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Refacciones Esc N° 32	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación SUM Esc Lago Escondido	01/19	12/19	12/19	1	Tolhuin	0	2.450.000,00	0,00	0,00	2.450.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Esc N° 10	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	2.021.060,00	0,00	0,00	2.021.060,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	SUM Esc N° 21	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	27.049.600,00	0,00	0,00	27.049.600,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Gimnasio Club Garibaldi	01/19	12/19	12/19	3	Río Grande	0	25.000.000,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Gimnasio Club de Leones	01/19	12/19	12/19	3	Río Grande	0	45.000.000,00	0,00	0,00	45.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Pavimento acceso Centro de Salud Margea Sur	01/19	12/19	12/19	3	Río Grande	0	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación redes de gas Ushuaia	01/19	12/19	12/19	1	Ushuaia	0	14.280.000,00	0,00	0,00	14.280.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación redes de gas Río Grande	01/19	12/19	12/19	1	Río Grande	0	21.420.000,00	0,00	0,00	21.420.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación redes de gas Tolhuin	01/19	12/19	12/19	1	Tolhuin	0	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Adecuación estación reguladora presión de gas Margea sur	01/19	12/19	12/19	2	Río Grande	0	84.221.575,00	0,00	0,00	84.221.575,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Ampliación Proyecto Puerto Ushuaia	01/19	12/19	12/19	1	Ushuaia	0	200.000.000,00	0,00	0,00	200.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Casa del futuro	01/19	12/19	12/19	1	Ushuaia	0	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Remodelación LUCIAU	01/19	12/19	12/19	2	Ushuaia	0	3.422.929,00	0,00	0,00	3.422.929,00	0,00	0,00
Ley Prov 1235	Centro Deportivo y Recreativo Asociación Civil Remconcontrados	01/19	12/19	12/19	3	Ushuaia	0	37.000.000,00	0,00	0,00	37.000.000,00	0,00	0,00
TOTAL LCCS Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y según Alegato 2													
											0,00	743.021.798,00	

FOLIO 26
Poder Legislativo
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

Martínez

C. Daniel Zabroca



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019

Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha (4)	Inicio (5)	Finalización (5)	Contractual (6)	Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (10)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (11)	Ejecución estimada al 31/12/18 (12)	Programación Financiera		
												Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Fondo Federal Solidario Dec Nac 206/09	Redeterminación de precios obras TDF	01/18	12/19	-	-	TDF	9%	53%	85.447.688,02	7.735.217,75	45.447.688,02	40.000.000,00	0,00	0,00
Fondo Federal Solidario Dec Nac 206/09	Mantenimiento de oficinas gubernamentales	01/18	12/19	-	-	Ushuaia	14%	48%	42.000.000,00	6.028.318,29	22.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Federal Solidario Dec Nac 206/09	Mantenimiento de oficinas gubernamentales	01/18	12/19	-	-	Río Grande	3%	48%	42.000.000,00	1.166.406,90	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Fondo Federal Solidario Dec Nac 206/09	Mejora Infraestructura sanitaria	01/18	12/19	-	-	TDF	0%	50%	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
Fondo Federal Solidario Dec Nac 206/09	Mantener la inf centros inf hogares inf. y 3ra edad	01/18	12/19	-	-	Ushuaia	12%	49%	8.169.677,00	1.002.947,23	4.000.000,00	4.169.677,00	0,00	0,00
Fondo Federal Solidario Dec Nac 206/09	Desarrollar Inf de vivienda penal	01/18	12/19	-	-	Río Grande	0%	40%	2.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
Fondo Federal Solidario Dec Nac 206/09	Desarrollar Inf de vivienda penal	01/18	12/19	-	-	Ushuaia	0%	40%	2.500.000,00	0,00	1.000.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
TOTAL									184.617.365,02	15.932.890,17	92.447.688,02	92.169.677,00	0,00	0,00

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
• cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019									
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS									
Jurisdicción: Poder Ejecutivo Ministerio de Obras y Servicios Públicos									

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Programación Financiera
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contextual (6)						
PROMEBA	Mejoramiento Sector Margen Sur, B° Arraigo Sur, Infraestructura Pública, Priv. Y Flexos	03/04/2017	01/06/2018	31/10/2017	3	25%	74.545.680,78	18.551.823,62	35.156.776,65	39.349.904,13
PROMEBA	Mejoramiento Margen Sur B° Mirador y Argentino	-	-	-	3	Río Grande	47%	67.285.554,24	21.765.531,79	39.738.454,90
PROMEBA	Mejoramiento Margen Sur Mzo 15/1 pc 1 a 14	-	-	-	2	Río Grande	58%	15.020.530,44	1.608.334,01	28.148.899,44
Sec de Viv y Hábitat	Equipamiento Comunitario Felipe Varela	-	-	-	3	Ushuaia	98%	9.601.166,00	0,00	13.411.196,43
PROMEBA	Proyecto Iniciativas Comunitarias Mzj Plaza Ag.	-	-	-	3	Río Grande	0%	3.407.661,40	0,00	6.193.304,60
Consenso Fiscal Ley 27.429	Mejoramiento B° Felipe Varela	-	-	-	3	Ushuaia	0%	1.705.500,00	0,00	0,00
Total:							174.704.626,16	43.619.454,62	82.673.542,56	92.031.083,90
0,00										

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Cámara Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Poder Ejecutivo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Presupuesto 2019										
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS										
Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Programación Financiera								
		Fecha (4)	Inicio (5)	Finalización (6)	Contractual (7)	Clase (8)	Ubicación Geográfica (9)	Avance físico % (10)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 31/06/18 (12)
Fondo Financ. Serv. Soc.	Mantenimiento de Infraestructura Escolar	01/18	12/19	12/19	2	TDF	18%	39%	330.000.000,00	51.722.771,74
Transfer. de Empresas Privadas. Acuerdo YPF	Centro de Atención a la Salud Segundo Nyfai Río Grande	03/18	03/20	3	Río Grande	0%	30%	44.002.361,45	2.204.967,41	
Convenio de colaboración Min Planif Fed. Plan más cercana, más municipio	Centro de Salud Tolhuin	06/15	09/19	1	Tolhuin	46%	70%	11.985.416,00	5.465.924,57	
Prestamo Anses	Redeterminaciones Cobras UEP y MOSSP	01/18	12/19	12/19	-	TDF	0%	0%	3.611.304,17	8.374.111,83
Consenso Fiscal Ley 27.429	Alimentación con Red del Gas Natural Bariloche El Mirador	01/18	03/19	09/19	3	Río Grande	0%	0%	3.000.000,00	0,00
Consenso Fiscal Ley 27.429	Obra complementaria Gim Esc 31	01/19	06/19	06/19	3	Ushuaia	0%	0%	6.000.000,00	6.000.000,00
Prestamo Anses	Centro de Frontera San Sebastián	05/18	05/20	3	Río Grande	0%	57%	39.720.640,00	22.707.608,28	
Consenso Fiscal Ley 27.429	Red de gas Fueguinos Autoconvocados	05/18	05/19	05/19	3	Ushuaia	0%	70%	1.823.618,85	17.013.031,72
Consenso Fiscal Ley 27.429	Red de gas B° Aitar	10/18	01/19	08/19	3	Ushuaia	0%	50%	547.085,66	0,00
Consenso Fiscal Ley 27.429	Construcción Gim. María Aux.	01/19	01/20	01/21	3	Río Grande	0	0%	6.729.638,08	3.364.819,54
TOTAL									35.000.000,00	0,00
									21.000.000,00	14.000.000,00
									488.834.404,16	55.393.663,72
									280.123.059,72	14.000.000,00
									0,00	0,00



Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019										
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS										
Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance Físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)						
Pacto Federal Educativo	LOS ANDES						8.571.972,55			0,00
Pacto Federal Educativo	COLEGIO PICIAL CMTE LUIS PEDRABUENA						34.310.615,05			0,00
Pacto Federal Educativo	ESCUELA PROVINCIAL N° 3						17.857.645,66			0,00
Pacto Federal Educativo	JARDINES PLAN NACIONAL (INCLUYE B° PIPO, B° MALVINAS LAS ALJABAS, N° 5 Y B° CGI)						33.200.000,00			0,00
Pacto Federal Educativo	ESCOLA PROVINCIAL N° 42						21.088.250,54			0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 24						14.855.595,51			0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 14						10.287.296,76			0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 17						10.852.568,56			0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 8						3.637.036,39			0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 15						4.476.018,90			0,00
Pacto Federal Educativo	ESCUELA PROV N° 40						65.000.000,00			0,00
TOTAL							224.136.399,92			0,00

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance Físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Programación Financiera (14)	Resto de los años (14)
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)								
Pacto Federal Educativo	LOS ANDES						8.571.972,55			0,00	8.571.972,55	0,00
Pacto Federal Educativo	COLEGIO PICIAL CMTE LUIS PEDRABUENA						34.310.615,05			0,00	34.310.615,05	0,00
Pacto Federal Educativo	ESCUELA PROVINCIAL N° 3						17.857.645,66			0,00	17.857.645,66	0,00
Pacto Federal Educativo	JARDINES PLAN NACIONAL (INCLUYE B° PIPO, B° MALVINAS LAS ALJABAS, N° 5 Y B° CGI)						33.200.000,00			0,00	33.200.000,00	0,00
Pacto Federal Educativo	ESCOLA PROVINCIAL N° 42						21.088.250,54			0,00	21.088.250,54	0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 24						14.855.595,51			0,00	14.855.595,51	0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 14						10.287.296,76			0,00	10.287.296,76	0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 17						10.852.568,56			0,00	10.852.568,56	0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 8						3.637.036,39			0,00	3.637.036,39	0,00
Pacto Federal Educativo	JARDIN N° 15						4.476.018,90			0,00	4.476.018,90	0,00
Pacto Federal Educativo	ESCUELA PROV N° 40						65.000.000,00			0,00	65.000.000,00	0,00
TOTAL							224.136.399,92			0,00	224.136.399,92	0,00



Myriam ROMI MARTINEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia

Presupuesto 2019

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha		Contratual (6)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)						Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Transferencias Internas	Construcción edificio T.C.P.	01/07/2019	31/12/2020	0	Ushuaia	0%	92.365.416,25	0,00	51.724.833,25	40.640.783,00	0,00
	TOTAL						92.365.416,25	0,00	51.724.833,25	40.640.783,00	0,00

Miriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: Poder Legislativo

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (10)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)					Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Transferencias Internas	Edificio Legislativo Ushuaia				Ushuaia		130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Sede Legislatura Río Grande				Río Grande		20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00
	TOTAL						150.000.000,00	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00

Myriam Noemí MARTÍNEZ

Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial

a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Poder Judicial

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS										
Presupuesto 2019										

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (10)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)									
Recursos Afectación Específica	Adecuación Edificio Cámara de Apelaciones	01/09/2018	31/03/2019	DJS	40		600.000,00		580.000,00		40.000,00	0,00	0,00
Recursos Afectación Específica	Edificio calle Fadui y Gob. Paz 1º etapa	01/03/2019	30/11/2019	DJS	100		14.478.750,00		0,00		14.478.750,00	0,00	0,00
Recursos Afectación Específica	Reubicación Unidades Funcionales en MG	01/11/2019	30/08/2020	DJS	85		3.661.871,24		0,00		3.112.500,56	549.280,69	0,00
Recursos Afectación Específica	Construcción Galpón Depósito	01/01/2019	31/05/2019	DJS	100		2.955.750,00		0,00		2.955.750,00	0,00	0,00
Recursos Afectación Específica	Adecuación Natatorio 1ra Etapa	01/09/2018	28/02/2019	DJN	20		14.028.172,10		0,00		11.222.537,68	2.805.634,42	0,00
Recursos Afectación Específica	Adecuación Edific. Atención Temprana RG	01/08/2019	31/10/2019	DJN	100		5.600.000,00		0,00		5.600.000,00	0,00	0,00
Recursos Afectación Específica	Juzgado Multifuncionales	01/02/2019	31/05/2019	DJN	30		4.343.625,00		0,00		4.343.625,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Edificio Superior Tribunal de Justicia 1º Etapa 14	01/08/2017	30/11/2019	DJS	100		221.645.000,00		0,00		104.173.150,00	117.471.850,00	0,00
Transferencias Internas	Provisión e Instalación Grupo Elec. y Sub.Transform	01/03/2019	31/05/2019	DJS	100		2.740.250,00		0,00		2.740.250,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Morgue Judicial	01/01/2019	31/12/2019	DJS	80		30.785.557,39		0,00		6.157.111,48	24.628.445,91	0,00
Transferencias Internas	Adecuación Edificio Cámara de Apelaciones	01/09/2018	31/03/2019	DJS	40		12.000.000,00		0,00		7.000.000,00	5.000.000,00	0,00
Transferencias Internas	Adecuación Centro de Mediación	01/07/2019	30/09/2019	DJS	100		3.092.795,41		0,00		3.092.795,41	0,00	0,00
Transferencias Internas	Modif. Acceso Tribunales Primera Instancia y Otros	01/12/2018	31/05/2019	DJS	100		5.426.000,00		0,00		5.426.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Edificio Juzgado Instrucción y Defensoría	01/01/2019	30/04/2019	DJN	20		7.626.339,17		0,00		6.101.071,34	1.525.267,83	0,00
Transferencias Internas	Obra Remodelación Trib. de Juicio	01/11/2019	29/02/2020	DJN	90		8.804.198,63		0,00		7.923.778,76	880.419,86	0,00
Transferencias Internas	Obra Ampliación Juzgados Civiles	01/05/2019	30/04/2020	DJN	75		4.864.557,30		0,00		3.648.417,98	1.216.139,33	0,00
Transferencias Internas	Ampliación Archivo y Disminución pasillo administrativo	01/01/2019	31/03/2019	DJN	80		2.764.181,01		0,00		2.211.344,81	552.836,20	0,00
TOTAL									345.417.047,25	0,00	135.213.870,50	207.004.500,68	3.198.676,08



Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
* cargo del Poder Ejecutivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

G.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: Instituto Fueguino de Turismo

Presupuesto 2019

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Programación Financiera Resto de los años (14)
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)									
Recursos Propios	Sendero Laguna Esmeralda	01/03/2019	30/11/2019						540.473,18	0,00	540.473,18	0,00	0,00
Recursos Propios	Sendero Laguna Esmeralda	01/03/2019	30/11/2019						953.269,70	0,00	953.269,70	0,00	0,00
Recursos Propios	Sendero del Fin del Mundo Tramo 4	01/03/2019	31/12/2019						815.442,32	0,00	815.442,32	0,00	0,00
Transferencias Internas	Sendero Laguna Esmeralda	01/03/2019	30/11/2019						1.261.104,07	0,00	1.261.104,07	0,00	0,00
Transferencias Internas	Sendero Laguna Esmeralda	01/03/2019	30/11/2019						2.224.295,96	0,00	2.224.295,96	0,00	0,00
Transferencias Internas	Sendero del Fin del Mundo Tramo 4	01/03/2019	31/12/2019						1.902.698,74	0,00	1.902.698,74	0,00	0,00
TOTAL									7.697.283,97	0,00	7.697.283,97	0,00	0,00

Miguel Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Dirección Provincial de Vialidad

Presupuesto 2019

**PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS**

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)						Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Recursos Propios	Construcción taller maquinas Etapa 1	01/01/2019	31/12/2019			Toilnui		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Construcción taller maquinas Etapa 1	01/01/2019	31/12/2019			Ushuaia		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Mantenimiento Red Vial Provincial	01/01/2019	31/12/2019			Tierra del Fuego		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Ruta Prov. N° 9, Km 6,5 a Empalme R.P. N° 8	01/01/2019	31/12/2019			Ruta Provincial N° 9		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Ruta Prov. N° 18, Empalme Ruta Nac. N° 3	01/01/2019	31/12/2019			Ruta Provincial N° 18		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Ruta Prov. N° 23, Empalme Ruta Nac. N° 3	01/01/2019	31/12/2019			Ruta Provincial N° 23		15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Mantenimiento Red Vial Provincial	01/01/2019	31/12/2019			Tierra del Fuego		50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Ruta Prov. N° 107, Empalme Ruta Prov. N° 18	01/01/2019	31/12/2019			Ruta Provincial N° 107		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Ruta Prov. N° 119, Empalme Ruta Nac. N° 3	01/01/2019	31/12/2019			Ruta Provincial N° 19		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00
Transferencias Internas	Mantenimiento de Sede Central	01/01/2019	31/12/2019			Río Grande		6.500.000,00	0,00	6.500.000,00	0,00	0,00
TOTAL								209.500.000,00	0,00	209.500.000,00	0,00	0,00

Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía

**PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS**

Presupuesto 2019

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)							Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Recursos Propios	obras varias	01/01/2017	31/12/2017			USHUAIA		2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios	obra redes de MT y BT Barrio 9 de Octubre	01/01/2019	31/12/2019			TOLHUIN		8.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	obra planilla de gas Usina Tolhuin	01/06/2019	31/12/2019			TOLHUIN		24.300.000,00	0,00	10.530.000,00	13.470.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	obra SET Oficina Tolhuin	01/06/2019	31/12/2019			TOLHUIN		2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios	obra normaliz. margen sur cerg. etapas 1y2, 3 y 4	01/03/2018	30/04/2019			RIO GRANDE		56.000.000,00	0,00	34.060.000,00	34.060.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	prov y montaje Subi Deloqui y Rivad	01/02/2019	30/11/2019			USHUAIA		5.500.000,00	0,00	4.100.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	red BT acceso Ushu Av. P. Moreno	01/03/2019	01/06/2019			USHUAIA		2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios	red MT y BT sobre ruta Nac. 3	01/06/2019	01/06/2020			USFRUT		12.500.000,00	0,00	3.750.000,00	8.750.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	red MT y BT vito dumas y barrio la bolsita	01/02/2019	31/05/2019			USHUAIA		10.000.000,00	0,00	3.475.000,00	6.525.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	red barrio Itati andora y las reinas	01/02/2019	31/05/2019			USHUAIA		7.000.000,00	0,00	0,00	7.000.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	obras redes MT y BT 1º ad barrio 11 nov.	01/10/2019	31/03/2020			USHUAIA		8.500.000,00	0,00	0,00	2.035.000,00	6.465.000,00	0,00
Recursos Propios	extensión calle de la estancia	01/11/2019	01/03/2020			USHUAIA		3.500.000,00	0,00	0,00	700.000,00	2.800.000,00	0,00
Recursos Propios	red BT y MT Monte Susana	01/11/2019	31/03/2020			USHUAIA		3.500.000,00	0,00	0,00	700.000,00	2.800.000,00	0,00
TOTAL								145.500.000,00	0,00	21.940.000,00	73.150.000,00	50.410.000,00	0,00

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019										
PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS										
Jurisdicción: Dirección Provincial de Puertos										

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance Físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución acumulada al 31/12/18 (12)	Ejecución estimada al 31/12/18 (13)	Programación Financiera Año 2019 (14)
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)							
Recursos Propios	REPARACION COSTA PUERTO RIO GRANDE CONSTR.PLAZOLETA Y CONEX.MUELLES S.IV	15/01/2019	15/03/2019		RIO GRANDE USHUAIA		5.500.000,00 0,00	5.500.000,00 0,00	5.500.000,00 0,00	5.500.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	EDIF. ACCESO Y CTROL AREA CATAM-S.IV	01/09/2019	30/12/2019		USHUAIA		2.100.000,00 0,00	2.100.000,00 0,00	2.100.000,00 0,00	2.100.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	EDIF. ACC. Y CTROL. MUELLE COMERCIAL (QUIEBRE)	01/09/2019	28/02/2020		USHUAIA		17.800.000,00 0,00	17.800.000,00 0,00	17.800.000,00 0,00	17.800.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	EDIF. ADMIN. DIR. PROV. PUERTOS	01/10/2018	30/03/2020		USHUAIA		7.900.000,00 0,00	7.900.000,00 0,00	5.500.000,00 0,00	5.500.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	RENOVACION SECTOR GLORIETAS	01/03/2019	30/08/2019		USHUAIA		27.000.000,00 0,00	27.000.000,00 0,00	4.000.000,00 0,00	4.000.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	REPARACION PLAZOLETA FISCAL	01/11/2018	05/03/2019		USHUAIA		10.800.000,00 0,00	10.800.000,00 0,00	10.800.000,00 0,00	10.800.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	RENOVAC. DE CUBIERTA GALPON RIO GRANDE	01/12/2018	30/01/2019		RIO GRANDE		7.500.000,00 0,00	7.500.000,00 0,00	4.000.000,00 0,00	3.500.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	REMODELACION GALPON RIO GRANDE	15/01/2019	15/05/2019		RIO GRANDE		3.400.000,00 0,00	3.400.000,00 0,00	1.500.000,00 0,00	1.900.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	REMOL ESTACIONAM. ACCESO EDIF. DPP	15/01/2019	15/03/2019		USHUAIA		2.500.000,00 0,00	2.500.000,00 0,00	0,00	7.970.000,00 0,00	0,00
Recursos Propios	REMOL. OFICINA CTROL. INGR.Y EGR. AL P. USHUAIA Y PUESTA EN VALOR PLAZOLEETA ACC. PUERTO	01/10/2019	30/12/2019		USHUAIA		2.100.000,00 0,00	2.100.000,00 0,00	0,00	2.100.000,00 0,00	0,00
							750.000,00 0,00	750.000,00 0,00	0,00	750.000,00 0,00	0,00
							95.120.000,00 0,00	95.120.000,00 0,00	0,00	65.620.000,00 0,00	20.000.000,00 0,00
											TOTAL

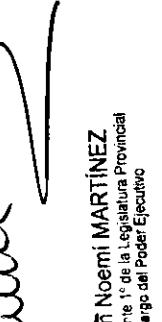
Myriam Noemí MARTÍNEZ

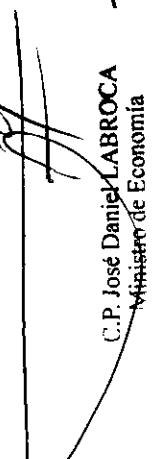
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial

a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA

Ministro de Economía





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: Caja de Previsión TDF

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha			Clase (7)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (10)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (11)	Ejecución estimada al 31/12/18 (12)	(13)	Programación Financiera		
		Inicio (4)	Finalización (5)	Contractual (6)								Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
Recursos Propios	Loza radiante veredas y estacionamiento				(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	Ushuaia	0,00	3.760.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	demolicion y emparejamiento del edificio Fadul y S									Ushuaia	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Reparacion Edificio Ricardo Rojas									Rio Grande	0,00	2.026.540,00	0,00	0,00
	TOTAL										6.886.540,00	0,00	6.886.540,00	0,00

Mt. Nicanor MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
■ cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Presupuesto 2019

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS

Jurisdicción: Caja Compensadora Policia

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha		Contractual (4)	Clase (5)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (10)	Ejecución acumulada al 30/06/18 (11)	Ejecución estimada al 31/12/18 (12)	Programación Financiera	
		Inicio (4)	Finalización (5)								Año 2019 (14)	Año 2020 (14)
Recursos Propios	Villa Turística Tóhuin	01/02/2019	30/11/2019			Tóhuin		10.839.792	0.00	0.00	10.839.792,15	0,00
Recursos Propios	Terminación edificio HARD ROCK	01/02/2019	31/12/2019			Ushuaia		81.000.000	0.00	0.00	81.000.000,00	0,00
Recursos Propios	Construcción Galpones	01/03/2019	30/11/2019			Ushuaia		16.000.000	0.00	0.00	16.000.000,00	0,00
								TOTAL	107.839.792,15	0,00	107.839.792,15	0,00

Noemí Martínez
Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel Labroca
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Subsecretaría de Presupuesto

Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M.

Gastos	Inciso	Ejercicio 2019
Financiamiento	1-Gastos en Personal	28.352.272,70
001002001-Recursos Propios	2-Bienes de Consumo	526.061.783,85
	3-Servicios No Personales	50.019.071,90
001004001-Transferencias Internas	4-Bienes de Uso	210.000,00
	2-Bienes de Consumo	75.000.000,00
	Total	679.643.128,45

Recursos por Rubro	Estimación 2019
0105-Ingresos de Operación	288.361.128,45
0107-Transferencias Corrientes	75.000.000,00
0305-Disminución de otros activos financieros	316.282.000,00
Total	679.643.128,45

A2
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

M. Alcemi MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Fideicomiso Austral

Gastos	Ejercicio 2019
Financiamiento	Inciso
001002-Recursos Propios	42-Construcciones
Total	676.470.267,46

Recursos por Rubro	Ejercicio 2019
0309-Incremento del Patrimonio	030901-Incremento del Capital
Total	676.470.267,46

Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

C.R. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Fideicomiso A.R.E.F.

Financiamiento	Gastos	Inciso	Ejercicio 2019
001002-Recursos Propios		3-Servicios No Personales	6.653.500,00
		4-Bienes de Uso	183.244.739,97
	Total		189.903.239,97

Recursos por Rubro	Estimación 2019
0309-Incremento del Patrimonio	030901-Incremento del Capital
Total	189.903.239,97

M. N. Matute
Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

J. Labroca
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria

Gastos	Inciso	Ejercicio 2019
Financiamiento		
001002-Recursos Propios	42) Construcciones	104.110.000,00
Total		104.110.000,00
Recursos por Rubro		Estimación 2019
0305-Diminución de otros activos financieros	030501-Diminución de Disponibilidades	104.110.000,00
Total		104.110.000,00

JF José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

MN Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN U OBRAS									
Jurisdicción: Fideicomiso Responsabilidad Social Empresaria									
Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha		Contractual (6)	Clase (5)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución estimada al 30/06/18 (12)
		Inicio (4)	Finalización (5)						
Recursos Propios	Construcción Gim. Marina Aux	01/01/2019	31/01/2020	31/01/2021	3	Río Grande	0%	37.250.000,00	0,00
Recursos Propios	Refacciones de la Esc. Sup. De Policía	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	8.100.000,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento edif. Div. Adm. Policia	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	13.500.000,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento Destacamento Pol. Menéndez	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	2.478.080,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento edif. Central de Comunic	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	3.080.000,00	0,00
Recursos Propios	Refacciones Destacamento Lago Escondido	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Tolhuin	0%	1.971.200,00	0,00
Recursos Propios	Construcción Nuevo Edif. Central de Comunic	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	3	Ushuaia	0%	13.532.000,00	0,00
Recursos Propios	Refacción Destacamento Policial Círculo de Ruta	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	TDE	0%	1.100.000,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento Edif. Dir. Gral de Investigaciones Criminales	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Ushuaia	0%	1.980.000,00	0,00
Recursos Propios	Acondicionamiento de Polígono y Centro de Adiestramiento Policial	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Ushuaia	0%	21.118.720,00	0,00
TOTAL								104.110.000,00	0,00

Presupuesto 2019

Fuente de Financiamiento (1)	Denominación del proyecto u obra (3)	Fecha		Contractual (6)	Clase (5)	Ubicación Geográfica (8)	Avance físico % (9)	Costo Total (11)	Ejecución estimada al 31/12/18 (12)	Año 2019 (14)	Año 2020 (14)	Resto de los años (14)
		Inicio (4)	Finalización (5)									
Recursos Propios	Construcción Gim. Marina Aux	01/01/2019	31/01/2020	31/01/2021	3	Río Grande	0%	37.250.000,00	0,00	37.250.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Refacciones de la Esc. Sup. De Policía	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	8.100.000,00	0,00	8.100.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento edif. Div. Adm. Policia	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	13.500.000,00	0,00	13.500.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento Destacamento Pol. Menéndez	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	2.478.080,00	0,00	2.478.080,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento edif. Central de Comunic	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Río Grande	0%	3.080.000,00	0,00	3.080.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Refacciones Destacamento Lago Escondido	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Tolhuin	0%	1.971.200,00	0,00	1.971.200,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Construcción Nuevo Edif. Central de Comunic	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	3	Ushuaia	0%	13.532.000,00	0,00	13.532.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Refacción Destacamento Policial Círculo de Ruta	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	TDE	0%	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Recondicionamiento Edif. Dir. Gral de Investigaciones Criminales	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Ushuaia	0%	1.980.000,00	0,00	1.980.000,00	0,00	0,00
Recursos Propios	Acondicionamiento de Polígono y Centro de Adiestramiento Policial	01/01/2019	30/12/2019	30/12/2019	2	Ushuaia	0%	21.118.720,00	0,00	21.118.720,00	0,00	0,00
TOTAL								104.110.000,00	0,00	104.110.000,00	0,00	0,00



Mrs. Noemí MARTÍNEZ

Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial

a cargo del Poder Ejecutivo

C.P. José Daniel LABROCA

Ministro de Economía

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Presupuesto

Coparticipación de Impuestos a los Municipios
Anteproyecto de Presupuesto - Ejercicio 2019
(en pesos)

Recursos Coparticipables	DISTRIBUCIÓN PRIMARIA				DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA				Municipalidad de Tolhuin Coeficiente Importe	Municipalidad de Ushuaia Coeficiente Importe	Coparticipación Neta a Municipalidad de Río Grande Coeficiente Importe
	Total Recursos Coparticipables	Deducción Primaria	Copart. Netros	%	Masa a Distribuir	Municipalidad de Ushuaia Coeficiente Importe	Municipalidad de Tolhuin Coeficiente Importe				
Ingresos Brutos	5.147.388.857,75	216.190.332,03	5.147.388.857,75								
Deducciones:		73.981.977,89									
- Ley provincial 1074 AREF (4,2%)		10.533.890,58									
Fondos:		39.448.586,21									
- Ley provincial 888 (DPV)		4.807.247.069,05	0,4610	2.216.140.898,83	554.035.224,71	0,4330	959.888.622,02	0,5342	1.183.897.263,11	0,0327	72.577.013,70
- Ley provincial 959 Art 32 Fondo de Sostenimiento de Prestaciones Prioritarias (0,8%)							239.918.055,51				-18.144.253,12
- Ley provincial 905 Art 25 Fdo Financ. Serv. Soc. (25%)											1.662.105.674,13
Salarios											
Deducciones:		13.622.404,51									
- Ley provincial 1074 AREF (4,2%)		310.720.559,93	0,4610	143.242.178,13	35.810.544,53		92.028.879,70				4.681.077,87
- Ley provincial 905 Art 25 Fdo Financ. Serv. Soc. (25%)							-15.507.219,93				-1.172.769,47
SUBTOTAL		355.764.191,20					765.221.656,25				107.431.633,59
Regalías Hidrocarburíferas		2.979.507.942,09									1.769.537.307,72
Deducciones:		125.139.333,57	2.854.368.808,52	0,2110	802.271.778,40	0,4251	258.025.163,34	0,5063	301.345.159,42	0,0746	44.901.453,84
SUBTOTAL		125.139.333,57					802.271.778,40				602.271.776,40
Coparticipación Federal de Impuestos		11.883.880.455,91									44.301.451,64
Deducciones:		53.476.562,05	11.830.203.893,85	0,2610	3.087.683.216,30	0,4674	1.443.284.875,05	0,4674			602.271.776,40
Consejo Federal de Inversiones (0,45%)		76.000.000,00	0,2810		19.836.000,00		9.272.000,00				
Monotributo		1.413.698.08,10									3.087.683.216,30
Consenso Fiscal -Punto I Inc. c) -Excad. Fdo. Conurbano		6.361.841,40	1.407.336.446,71	0,2610	387.314.812,59		171.695.046,50				1.292.000,00
Deducciones:		228.165.135,99	225.147.392,87	0,2810	56.700.499,54		27.467.981,93				19.836.000,00
Consenso Fiscal -Punto I Inc. c) - Necesidades Básicas Insatisfechas		1.017.743,11									367.314.812,59
Deducciones:		60.151.946,51									
Consejo Federal de Inversiones (0,45%)		22.060.743.444,26	21.511.023.970,94	0,4956	588.804.769,24	0,4956	1.651.719.903,48	0,4956	2.898.379.875,85	0,4956	3.533.567.498,43
SUBTOTAL											5.905.406.582,64
TOTALES											333.010.215,79

J. A. Labroca
C.P. José Daniel LABROCA
Ministro de Economía

H. Martínez
Mariam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º de la Legislatura Provincial
a cargo del Poder Ejecutivo

"Los Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"

